

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yasmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgado, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván”.

1.- Declaración de Quórum Legal:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de correspondencia.
- 4.- Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo tomadas en sesiones:

a. ORDINARIA n° 15 de fecha 28 de noviembre de 2014 (acta n° 38).

b.- EXTRAORDINARIA n° 22 de fecha 08 de diciembre de 2014 (acta n° 39).

5.- Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la **Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas correspondiente al mes de septiembre de 2014.**

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de septiembre de 2014.

2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de septiembre 2014.

3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de septiembre de 2014.

4.- CONAGUA 2014, del mes de septiembre de 2014.

5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de septiembre de 2014.

6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de septiembre de 2014.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Mensual correspondiente a octubre de 2014.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de octubre de 2014.

2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de octubre 2014.

- 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de octubre de 2014.
 - 4.- CONAGUA 2014, del mes de octubre de 2014.
 - 5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de octubre de 2014.
 - 6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de octubre de 2014.
- 12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2014.
- 13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:
- 1.- Informe de Fondo de Pavimentaciones, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014).
 - 2.- Informe del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (FONDO III) del Trimestre Julio-Septiembre 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.
 - 3.- Informe Fondo IV del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.
 - 4.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014.
- 14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:
- I.- Transferencias mes de diciembre 2014.
 - II.- Ampliación del presupuesto de Ingresos del mes de diciembre de 2014.
- 15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Convenio de Colaboración entre la Presidencia Municipal y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado relativo al pago de la tenencia de los vehículos propiedad de la Administración Municipal.
- 16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, respecto a la de firma de convenio con las Asociaciones Civiles Juveniles denominadas Corporativo Empresarial ZEM y Mover Conciencias A.C.
- 17.-** Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias, señor Secretario, adelante Regidor Paco”.

El C. Regidor Francisco Javier Trejo Rivas:

“Solicito que se pueda retirar el punto 16 del orden del día, debido a la solicitud de la mayoría de los miembros de la Comisión de Atención a la Juventud por algunas observaciones muy puntuales que me hicieron llegar, por lo que lo habremos de discutir para posteriormente presentarlo en el mes de enero, gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien, con la solicitud que presenta el Regidor Paco a razón de que se apruebe el orden del día eliminando el punto 16, a razón de que el convenio de colaboración del que menciona que pudiera aprobarse en estas condiciones. Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día con la modificación del punto 16. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/377/2014).

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscriben los Regidores: La Regidora María del Refugio López con el asunto del hermanamiento de Wuxi y Zacatecas México. El Regidor Hiram Azael Galván con el asunto de Seguridad Pública. El Regidor Francisco Javier Trejo con el asunto de apoyo a la juventud”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **3.-** Lectura de correspondencia”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario informe sobre el presente asunto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, oficio remitido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, por la que informa la integración de la Mesa Directiva para el presente mes de diciembre, la cual, se encuentra anexa a sus documentos de trabajo, para cualquier trámite o comunicación que deseen realizar ante esa Representación Popular”.



Circular No. 014

ASUNTO: Se comunica elección de Mesa Directiva.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.



Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión de esta misma fecha, la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos del Cuarto Mes (Diciembre), dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente.- Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado.
Vicepresidente.- Dip. César Augusto Déras Almodova.
Primer Secretario.- Dip. Rafael Flores Mendoza.
Segunda Secretaria.- Dip. Ma. Elena Nava Martínez.



Le comunico lo anterior para los efectos correspondientes, y le reitero mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE



JUAN CARLOS REGIS ADAME



"2014. Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, continuamos con la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió la siguiente correspondencia:

4.- Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo tomadas en sesiones:

a. ORDINARIA n° 15 de fecha 28 de noviembre de 2014 (acta n° 38).

b.- EXTRAORDINARIA n° 22 de fecha 08 de diciembre de 2014 (acta n° 39)”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con la anticipación señalada por el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas, por lo que solicito, en su caso, enviar a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **a.** ORDINARIA n° 15 de fecha 28 de noviembre de 2014 (acta n° 38). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/378/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **b.-** EXTRAORDINARIA n° 22 de fecha 08 de diciembre de 2014 (acta n° 39). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/379/2014).**



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: 5.-
Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un
párrafo tercero al artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Maestro en Ciencias Alfredo
Salazar de Santiago, para que dé cuenta a la Honorable Asamblea en qué consiste la aprobación
solicitada”.



Oficio Circular No. DAP/1169

ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 19 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS REGIS ADAME




"2014. Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"




MINUTA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**



RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 03 de abril del presente año, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentan los diputados y diputadas Alfredo Femat Bañuelos, César Augusto Deras Almodova, Iván de Santiago Beltrán, Eugenia Flores Hernández, María Soledad Luévano Cantú, Juan Carlos Regis Adame, Gilberto Zamora Salas, Rafael Flores Mendoza, J. Guadalupe Hernández Ríos, Mario Cervantes González y José Luis Figueroa Rangel, integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado.



RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0389 de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- Los proponentes expusieron como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El agua y el derecho humano al agua se vinculan directamente con el goce y el disfrute efectivo de los derechos humanos. Como elemento esencial para la vida y la actividad del ser humano, al estar ausente y no garantizarse, hace imposible su pleno ejercicio.

Mediante decreto que adicionó un párrafo sexto al artículo 4º constitucional, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil doce, el Poder Constituyente Permanente finalmente incorporó en nuestro país el derecho humano al agua¹. En los términos del precepto constitucional, ese derecho humano consiste, de manera esencial, en que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.



Segundo. Esta reforma se traduce en la obligación del Estado mexicano de garantizar el derecho al agua como derecho humano fundamental. Con ello se abre un abanico de bases, apoyos y modalidades que establezca la ley, con relación al acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos en México. Por ello, estas reformas llamadas de cuarta generación abren nuevos temas y garantizan derechos fundamentales que garanticen el desarrollo armónico de la sociedad.

Lo anterior demuestra la importancia que ha adquirido el tema del agua y su sustentabilidad en todos los ámbitos. Por ello, es considerado el tema prioritario para diversas agendas gubernamentales.

¹ Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos. Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero de 2012.



Tercero. En el contexto internacional, diversos instrumentos han establecido que el derecho humano al agua se encuentra vinculado al derecho general de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En ese contexto la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 108ª sesión plenaria del 28 de junio de 2010, adoptó la resolución A/Res/64/292 mediante la cual estableció:

“1. Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”²

Con ello las Naciones Unidas, dimensiona el acceso al agua como un derecho fundamental y reconoce que dicho derecho es esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.³



Cuarto. La Naciones Unidas con la determinación de elevar el acceso al agua como derecho humano fundamental establece el referente internacional que reconoce la importancia de la gestión, administración, cuidado y conservación de un recurso natural que no es renovable.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En ese sentido este proceso ha sido fruto de debates, foros, congresos y la participación activa de académicos, organizaciones sociales e instituciones internacionales. La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/64/292, que hemos citado tomó como antecedentes resoluciones que establecen el día mundial del agua en 1992; la relativa al derecho al desarrollo de 1999; la resolución 217 de 2003 que estableció el día

² NACIONES UNIDAS, A/RES/64/292, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones, tema 48 del programa, Distribución General, 3 de agosto de 2010.

³ Hernández Ordoñez, Héctor. *Reformas constitucionales y el reconocimiento del derecho humano al agua potable: implicaciones jurídicas y sociales*. http://www.aif.org.mx/coloquio/attachments/132_132_AGUA-REF-CONST-AG12.pdf



internacional del agua dulce; la resolución 217 de diciembre de 2003 en la que se proclamó el Derecho Internacional para la Acción “El agua fuente de vida” (2005-2015); la 192 de diciembre de 2006 en que proclamó 2008 como Año Internacional del Saneamiento; la 198 de diciembre de 2009; Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992; el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de junio de 1996; el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 1977; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, de junio de 1992; y, el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, entre otros documentos, estudios, e informes, que los grupos especializados ha realizado para consagrar el derecho al agua como un derecho fundamental, humano y necesario para el desarrollo de la sociedad.



Quinto. La resolución que establece el acceso al agua como un derecho humano fundamental, ha tenido un impacto internacional en diferentes naciones y sus respectivos gobiernos. Al respecto la Dra. Luisa Fernanda Tello, menciona:

“Estamos de acuerdo en que el derecho al agua potable y el saneamiento se consideran implícitos en los derechos humanos a la vida y a la salud y, por tanto, aunque la legislación de muchos países miembros de las Naciones Unidas no prevea de manera expresa el derecho humano al agua potable y saneamiento, dicho derecho debe considerarse implícito en los derechos humanos a la vida y a la salud y por tanto objeto de tutela jurídica por parte de todos los países”⁴.

En ese sentido, el Estado tiene la tarea de garantizar, tutelar y respetar este derecho humano.

⁴ TELLO, Luisa Fernanda, *El acceso al agua potable como derecho humano*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2008, pág. 28.



En el VI Foro Mundial de Agua celebrado en 2012, se estableció:

"La obligación de respetarlos, significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos"⁵

Por lo anterior, las Naciones Unidas establece, que el Estado debe impedir que terceros menoscaben en modo alguno el disfrute del derecho al agua, en consecuencia el derecho al agua como derecho humano fundamental fortalecen la soberanía del Estado y vocación social sobre el recurso natural del agua.



Sexto. Con la reforma Constitucional a nuestra carta magna, el sistema jurídico mexicano estableció la obligación del Estado de garantizar el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo humano y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Como menciona Elena Burns, experta en temas del agua, en su ponencia en el foro "El agua como derecho humano, su normativa y los efectos sociales", realizado en la Universidad Iberoamericana de Puebla. Manifestó:

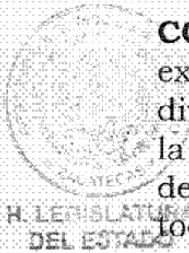
"El agua debe servir para el consumo de los pobladores, después para el cultivo de alimentos y después si sobra para el usos de las compañías".

⁵ Foro del agua de las Américas, grupo temático de agua y saneamiento. *Protegiendo el agua y sus servicios ecosistémicos*. VI foro mundial del agua. pág. 11



Esto pone el derecho del ciudadano de tener agua como una prerrogativa fundamental. Bajo ese escenario, es pertinente analizar el caso del estado de Zacatecas, cuyas características de clima, geografía y sequías recurrentes, hacen que el tema del agua deba convertirse en una prioridad gubernamental. Por ello, es necesario elevar a rango constitucional el derecho fundamental del agua que todo ciudadano deba tener y ser garantizado y gestionado por el estado. En virtud de que el agua es un bien común.

En ese contexto es pertinente que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establezca el acceso al agua como un derecho fundamental particular en Zacatecas y como parte de la armonización legislativa.”



CONSIDERANDO ÚNICO.- Después de hacer un análisis exhaustivo de la iniciativa presentada por las y los legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, esta Asamblea Soberana llega a la convicción de que actualmente el tema materia del presente decreto, constituye un tópico sustancial y de carácter vital para toda la población, por lo tanto, estamos conscientes de la urgencia y necesidad de atenderlo atingentemente.

Consideramos que el manejo de los recursos hídricos requiere del establecimiento de una arquitectura jurídico-institucional que ayude a instituir una acción coordinada y eficiente de todos los entes y dependencias involucradas en la administración y gestión del vital líquido.

Nos queda claro que el Estado mexicano se ha obligado a llevar a cabo diversas acciones para garantizar el derecho al agua, compromisos que sirvieron de base legal para la aprobación de la reforma al artículo 4° de nuestra Carta Fundamental; modificación ésta última que nos inspira a armonizar nuestra Constitución local.



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De los instrumentos internacionales signados por México destaca el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en el cual se estipula que el derecho al agua es esencial para poder alcanzar un nivel de vida adecuado.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General No. 15 sobre el derecho al agua. En su artículo I.1 establece que "*El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna*".⁶ La Observación No. 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De igual forma, el 28 de julio de 2010 a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.⁷

El año 2013 fue declarado el Año Internacional de la cooperación en la esfera del agua por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, a propuesta de Tayikistán. La cooperación en la esfera del agua es crucial no sólo para garantizar una distribución equitativa de este recurso fundamental, sino también para promover las relaciones pacíficas dentro y entre las diferentes

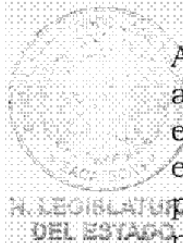
⁶ Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002.

⁷ Resolución A/RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010.



poblaciones; también el 22 de marzo “Día Mundial del Agua” se celebrará bajo el tema de la cooperación, como parte del Año Internacional de la cooperación en la esfera del agua.⁸

Con motivo de lo anterior, queda de manifiesto que el derecho mencionado, se constituye hoy en día, como un derecho fundamental que por su trascendencia e importancia, merece ser expresado en nuestra Constitución local y por ello, la presente modificación representa uno de los pasos más importantes dentro del Estado, ya que resulta primordial abordar el desafío de brindar a la población el elemento más básico de la vida, en virtud de que sin el establecimiento del derecho de acceder y utilizar el agua en un medio ambiente sano, serían inalcanzables otros derechos establecidos en nuestra Constitución, tales como el derecho a la alimentación, a un nivel de vida adecuado o a la salud.



Actualmente, la desigualdad en cuanto a la explotación, uso, aprovechamiento y acceso al agua, están marcando la diferencia entre las naciones desarrolladas y subdesarrolladas, por tanto, esta Asamblea Popular considera importante que de no atender la problemática que se presenta sobre la disponibilidad de recursos naturales, no se puede hablar de una política verdadera sobre la atención y erradicación de la pobreza, ya que ésta no puede ser eliminada si al individuo no se le otorgan derechos que tiendan a satisfacer sus necesidades más esenciales.

Coincidimos en que el agua es un recurso natural limitado, por lo que su uso y conservación resultan de interés público. Este es un bien fundamental para la vida y la salud, también es condición necesaria para vivir dignamente y para la realización de otros derechos, por tal motivo consideramos que es acertada la reforma planteada por las y los Diputados promoventes en el sentido de

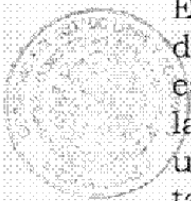
⁸ Página de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura). Tema Agua. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-water-day-2013/>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

adicionar un tercer párrafo al artículo 30 de la Constitución local, en el que se establezca el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo, de manera suficiente, salubre y asequible, así como el deber a cargo del Estado de garantizar tal derecho.

El hecho de garantizar este derecho implica disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Si bien este derecho entraña el uso y aprovechamiento del recurso, lo cierto es que el Estado debe garantizar que este tipo de acciones sean congruentes con la capacidad de carga de los ecosistemas de los cuales se obtienen, respetando en todo momento los principios de sustentabilidad que rigen la materia, con el objeto de que este derecho pueda ser ejercido generacionalmente.



Estamos de acuerdo en que el derecho al agua, necesariamente debe incorporarse dentro de la gama de derechos sociales, ya que es la base para satisfacer otro tipo de derechos como el derecho a la alimentación o el derecho a la salud. Sabemos que el agua es un elemento indispensable para la vida humana, la salud y por tanto, elemento esencial para vivir adecuadamente.



En virtud de lo anterior, esta esta Soberanía determina que la preocupación del legislador planteada en esta reforma se encuentra satisfecha, lo cual la motiva a aprobarla en sentido positivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

...
Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado deberá garantizar este derecho y la ley definirá los mecanismos, bases, apoyos y modalidades para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo y delimitando la participación del Estado y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



COMUNIQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME



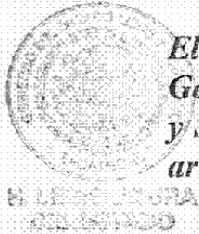
SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS



SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ

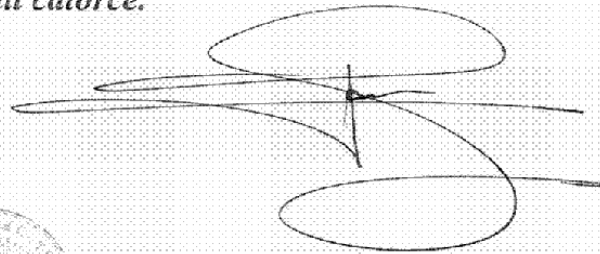


El que suscribe Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XXI del artículo 224 del Reglamento General del Poder Legislativo:

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática que consta de 11 (ONCE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Constitución Política del Estado, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en su Sesión de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos Constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informar al Honorable Cabildo de Zacatecas, que la aprobación, en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que a la letra señala que: *“Toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado deberá garantizar este derecho y la ley definirá los mecanismos, bases, apoyos y modalidades para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo y delimitando la participación del Estado y los Municipios, así como la participación ciudadana para la consecución de de dichos fines”*”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano, adelante Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Presidente, con permiso de la Síndica, Regidoras y Regidores miembros de este Honorable Ayuntamiento, simplemente destacar la importancia de esta reforma constitucional que fuera aprobada por el Congreso Federal durante este año que ya es una realidad en toda la república mexicana gracias a esta propuesta que hiciera el Diputado Arturo Escobar en la Cámara de Diputados y que se retomara en el Congreso Local por la propuesta y aprobación en comisiones por el Diputado Cuauhtémoc Calderón Galván miembro del Partido Verde y que fuera apoyada por diferentes institutos políticos que el día de hoy nos sumamos a esta petición que hace el Congreso Estatal para que esta reforma pueda convertirse en una realidad y que necesita por supuesto la aprobación del mínimo de 29 o 30 ayuntamientos para que pueda convertirse en una reforma a la carta magna de nuestro estado y que es un tema fundamental en donde a través de la Constitución nosotros establezcamos que toda la ciudadanía tiene para el acceso al agua y que esto genera por supuesto que estos ordenamientos se vayan en una lineación con el proyecto internacional, con el proyecto mundial que ha presentado en diferentes ocasiones la Organización de las Naciones Unidas con un tema trascendental como es el del vital liquido que sabemos cada vez más esta más escaso, cada vez más es más escaso, es una situación que se debe de preservar y que hoy sin duda alguna de aprobarse con ayuda de todas y de todos podrá convertirse en una realidad en Zacatecas y sumarse a la realidad que se está viviendo en este esfuerzo que todos debemos de hacer para garantizar que las futuras generaciones cuenten con el vital liquido que es el agua, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En segunda ronda, alguien que desee intervenir”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 50 fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser de forma NOMINAL, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha, señale su nombre y apellidos y el sentido de su voto, en relación a la modificación Constitucional presentada:

Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Regidores:

- 1.- El C. J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
- 2.- La L.A.A.M. Yazmín Barrón Ortiz, a favor.
- 3.- El C. Pedro González Quiroz, a favor.
- 4.-La T. S. María del Refugio López Escobedo, a favor.
- 5.- El C. Javier Quiñones Botello, a favor.
- 6.- La Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
- 7.- El L.A. Carlo Lara Muruato, a favor.
- 8.- La C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.
- 9.- El L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
- 10.- La L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, a favor.
- 11.- El Arq. Josué Miranda Castro, a favor.
- 12.- La C. María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
- 13.-El L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
- 14.- La M.A. Hiram Azael Galván, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/380/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:



“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Maestro en Ciencias Alfredo Salazar de Santiago, para que dé cuenta a la Honorable Asamblea en qué consiste la aprobación solicitada”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

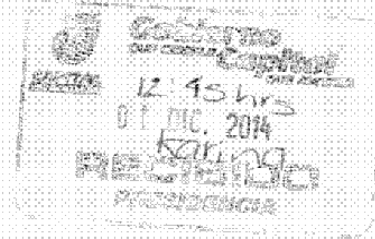
“Informar al Honorable Cabildo de Zacatecas, que la aprobación, en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que a la letra señala que: *“Toda persona tiene derecho el derecho al acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación. El Estado lo garantizará.”*



Oficio Circular No. DAP/1168

ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

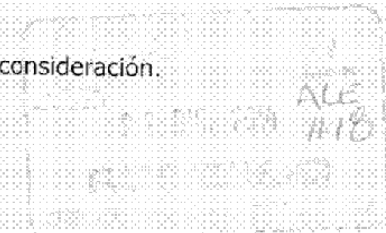
C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.



En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 19 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE



JUAN CARLOS REGIS ADAME

"2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

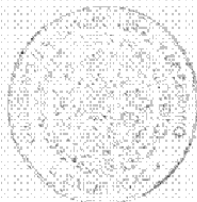


H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 30 de junio del presente año, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción II de su Reglamento General, presentó el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

R

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0630 de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Titular del Ejecutivo del Estado expuso como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El desarrollo de nuestra civilización sigue una ruta inaudita, por su hondo calado y por la velocidad con que nos transformamos. El mundo ahora está permanentemente comunicado, en tiempo real, en una red digital mundial por donde transitan acuerdos políticos, negocios, conocimiento científico, noticias, relaciones sociales y nuevos paradigmas de desarrollo como la innovación, el conocimiento abierto, los derechos humanos y la transparencia.

El conocimiento científico se multiplica en pocos años y su impacto en la vida de los seres humanos es casi inmediato. Transformaciones notables, que antes ocurría en varios siglos, ahora ocurren en pocos años. Hemos transitado a la llamada era digital que nos convierte en una sociedad del conocimiento con un fuerte impacto en los niveles de bienestar social. La salud pública registra que en menos de cien años hemos duplicado la esperanza de vida de la mayoría de los habitantes del planeta, la exploración espacial y la cosmología responden ahora a preguntas que apenas hace años no se tenían. La biotecnología plantea una ruta nueva a la medicina, a la agricultura, a la biodiversidad, y la ciencia de los materiales nos conduce a posibilidades sorprendentes. Las relaciones humanas exploran vías informativas que generan nuevos conocimientos de nuestra psicología social y se expanden las relaciones y la información de una manera que transforma los propios paradigmas de modernidad y adelanto.



El desarrollo económico intenso ocurre en las regiones donde éste se vincula con el conocimiento científico y tecnológico por la vía de una innovación permanente. Las economías se expanden en bienes y servicios que surgen de nuestra capacidad de pensar y transformar en base a la estructura y funcionamiento del mundo físico: biotecnología, materiales avanzados, energías sustentables, tecnologías de la información, telemedicina son algunos ejemplos de áreas del conocimiento que han abierto un nuevo mercado de servicios y que demandan perfiles profesionales especializados y creativos, dispuestos a una cultura de innovación constante.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La sociedad misma demanda acceder más al conocimiento y a la posibilidad de la educación con una nueva mentalidad, propia del razonamiento científico, que sea informada, flexible, analítica, innovadora, comprometida socialmente y emprendedora.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

R

El reconocimiento de la importancia de la ciencia, se encuentra consagrado por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; de manera particular, a través del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 15, párrafo 1 (b) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De manera específica, este último reconoce a la ciencia como un derecho humano, cuyo desarrollo y difusión son una obligación que deben garantizar todos los Estados Parte, quienes han asumido el compromiso de adoptar medidas, ya sea de carácter legislativo o administrativo, para asegurar el pleno ejercicio de este derecho. Ya que, mediante el acceso e innovaciones de la ciencia, es posible impulsar el progreso de áreas como la agricultura, la salud, las tecnologías de la información y las comunicaciones; mismas que dependen en gran medida del desarrollo e incorporación de los progresos científicos.

En el mismo sentido, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, exige el acceso universal a los progresos en el área de la salud, la tecnología de diagnóstico y de tratamiento, así como a la información científica, al tiempo que insta a los gobiernos a reconocer a la ciencia como un derecho humano. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha impulsado el desarrollo de un marco jurídico internacional donde se establezca claramente en qué consiste el derecho a la ciencia en la práctica. Así, dicho Organismo ha impulsado la idea de que la ciencia, siempre y cuando se estructure por un marco ético, contribuye positiva e indispensablemente a satisfacer las necesidades humanas. De ahí, la importancia de incorporarla como un eje de las políticas nacionales e internacionales.



Recientemente, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas puntualizó que, el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones abarca todas las ciencias de la vida, la física y química, del comportamiento y sociales, así con las profesiones de la ingeniería y la salud. Asimismo, resaltó que la realización de este derecho exige que se tomen medidas para garantizar el acceso de todas las personas, especialmente de los grupos marginados, a los beneficios del conocimiento y progreso científico, y sus aplicaciones para llevar una vida digna, así como a la construcción de un marco normativo sólido que garantice, por un lado, la realización de este derecho, y por el otro, evite su vulneración.



En cumplimiento a estos compromisos internacionales, el Gobierno Federal ha considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al desarrollo científico, tecnológico y la innovación como pilares fundamentales para el progreso económico y social sostenible; asimismo ha establecido un plan de acción para articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico como un mecanismo necesario para lograr una sociedad más justa y más próspera.

Por su parte el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, estableció dentro del Eje Zacatecas Moderno, en la línea estratégica 4.1., el impulso a la ciencia, tecnología e innovación, como un elemento indispensable para mejorar las condiciones de vida de las y los zacatecanos. Asimismo se reconoce que para que tenga efectos favorables en el Estado, es indispensable su apropiación social, es decir, que amplios sectores de la población la incorporen como parte de su vida y su cultura. En razón a ello, la presente iniciativa propone el reconocimiento del acceso a la ciencia, tecnología e innovación, como un derecho humano. Pues, la ciencia debe estar al servicio de la humanidad, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, a través de la preservación de los sistemas de sustentación de la vida misma.



A través de la incorporación del acceso a la ciencia, tecnología e innovación como un derecho humano, en nuestro ordenamiento constitucional local, se busca fortalecer su papel, en pro de una sociedad más equitativa, próspera y sostenible, en donde el compromiso de la administración pública con el desarrollo científico, tecnológico y la innovación es manifiesto y considerado como prioritario del quehacer gubernamental, a partir del cual se impulsen políticas públicas que permitan acceder a estadios más avanzados de progreso en nuestra Entidad.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Esta Asamblea Popular coincide plenamente con el Titular del Ejecutivo, en reformar el artículo 27 de nuestra Constitución local, ya que compartimos la idea de que habitamos una sociedad del conocimiento, una realidad en la cual constatamos el incremento galopante del conocimiento y la tecnología en el contenido de la mayor parte de bienes y servicios del mundo actual.



Así pues, la ciencia, tecnología e innovación son temas que han cobrado gran importancia, por tratarse de factores indispensables para el desarrollo social y económico del país y obviamente de nuestro Estado.

Sabemos que históricamente en México los recursos destinados a este rubro no han sido los suficientes, inclusive, podemos afirmar, que es un sector al que se le ha dado poca importancia, no obstante el aumento gradual de la partida presupuestal a nivel federal, tal situación trajo como consecuencia un incipiente desarrollo integral y científico en México. Debido a esta situación, nuestro país no ha alcanzado el desarrollo científico y tecnológico esperado, ubicándose incluso, por debajo de países con economías similares.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por esa razón, congeniamos con la propuesta del iniciante, ya que este rezago histórico debe afrontarse con acciones estratégicas y concretas, por lo cual, vemos como un paso acertado la reforma planteada por el Ejecutivo del Estado. Más aún cuando debido a la gran dependencia de las entidades federativas en este ramo, es necesario que los estados desarrollemos acciones por sí mismos, sin detrimento de las políticas nacionales sobre el tema.

Afortunadamente, en los últimos años ha cambiado la percepción sobre el reconocimiento e importancia que se le da a este rubro. Ese interés se refleja en los aumentos a los presupuestos, que si bien no son lo suficiente, debemos reconocer que la tendencia es a aumentar los montos.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Convencidos de que a la ciencia, la tecnología y la innovación no deben observarse como temas en boga, sino como asuntos de primer orden, quedamos en el entendido de que invertir en este sector contribuye a elevar considerablemente la productividad, la competitividad y el crecimiento económico y por lo tanto, es que hemos creado convicción en elevarlo a categoría de derecho humano, pues sin ciencia es imposible hablar de desarrollo.

R

Actualmente gobernantes de diversas entidades federativas han entendido la importancia de implementar planes y programas sobre este tema, conscientes de que se logran elevar los niveles de eficiencia, productividad y competitividad, ya que están directamente relacionadas con el crecimiento económico, la generación de riqueza y el aumento en los niveles de bienestar y prosperidad de la población.

En ese contexto, esta Soberanía considera importante que toda reforma al marco legal sea acompañada de políticas públicas y por ende, creemos importante que se debe poner especial énfasis en acciones concretas, tal como infundir en los estudiantes, en especial los niños, el aprecio por la ciencia. Por ello, aprobamos en pasadas sesiones, la creación del Campus de Innovación Tecnológica, como un órgano especializado del Consejo



Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual fungirá como promotor de la innovación, facilitará la transferencia tecnológica al sector productivo e impulsará el desarrollo del capital intelectual comprometido con el progreso económico de Zacatecas.

Lo anterior, es una muestra palpable de que el rubro en comentario representa una de nuestras prioridades y por ello, consideramos que Zacatecas merece ocupar un lugar preponderante a nivel nacional. De ahí, el llamado a generar conocimiento y tecnologías con el fin de conducir a una transformación real de la entidad.

No obstante que el reconocimiento al derecho humano sobre el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación aún son asignaturas pendientes a nivel federal, en virtud de que no ha sido elevado a rango constitucional, hacemos patente nuestro compromiso de impulsar las políticas en este sector y por ello esta Asamblea Popular aprueba el presente instrumento legislativo en sentido positivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 27.- ...

...
...

Toda persona tiene el derecho al acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación. El Estado lo garantizará.

...
...
...



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

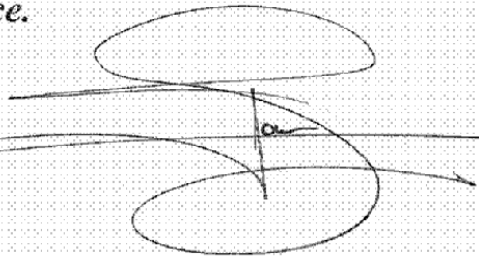
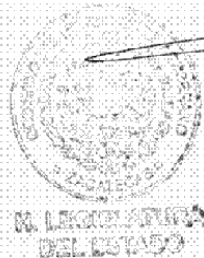


El que suscribe Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XXI del artículo 224 del Reglamento General del Poder Legislativo:

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática que consta de 9 (NUEVE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política del Estado, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en su Sesión de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos Constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 50 fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser de forma NOMINAL, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha, señale su nombre y apellidos y el sentido de su voto, en relación a la modificación Constitucional presentada:

Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Regidores:

- 1.- El C. J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
- 2.- La L.A.A.M. Yazmín Barrón Ortiz, a favor.
- 3.- El C. Pedro González Quiroz, a favor.
- 4.-La T. S. María del Refugio López Escobedo, a favor.
- 5.- El C. Javier Quiñones Botello, a favor.
- 6.- La Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
- 7.- El L.A. Carlo Lara Muruato, a favor.
- 8.- La C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.
- 9.- El L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
- 10.- La L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, a favor.
- 11.- El Arq. Josué Miranda Castro, a favor.
- 12.- La C. María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
- 13.-El L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
- 14.- La M.A. Hiram Azael Galván, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/381/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:



“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Maestro en Ciencias Alfredo Salazar de Santiago, para que dé cuenta a la Honorable Asamblea en qué consiste la aprobación solicitada”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informa al Honorable Cabildo de Zacatecas, que la aprobación, en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, consiste en: *“El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de proponer, regular, conducir, aplicar y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señala la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.”*



Oficio Circular No. DAP/1167

ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 19 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE


JUAN CARLOS REGIS ADAME

"2014. Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"



MINUTA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**



RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 07 de octubre del presente año, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción II de su Reglamento General, presentó el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0800 de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Titular del Ejecutivo del Estado expuso como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En los últimos años, la migración ha ido escalando puestos hasta figurar entre los principales temas de la agenda de asuntos internacionales y ahora es objeto de la atención de todos los gobiernos, sea cual fuera su grado de participación o interés en la gestión de los procesos migratorios.

Hoy en día, los movimientos de personas son más diversos y complejos que antes, y conciernen principalmente a una migración de carácter temporal y circular. Las tendencias demográficas, económicas, políticas y sociales del mundo exhortan a los gobiernos y sociedades a hacer hincapié en todas las dimensiones de la gestión de la migración.

Ahora, las Entidades Federativas somos conscientes de que la migración puede contribuir considerablemente al crecimiento, desarrollo y estabilidad de las economías y sociedades y de que es preciso determinar cuáles son las medidas que permitirán concretar ese potencial.

El once de julio de mil novecientos noventa y ocho fue publicada una importante reforma integral a la Constitución Política del Estado, donde nace el Instituto Estatal de Migración, concebido como un ente para combatir en sus causas la migración que lesiona la dignidad humana.

A la par de esta iniciativa de reforma a la Constitución de nuestro Estado, estamos presentando una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, donde se prevé la creación de la Secretaría del Zacatecano Migrante, que en esencia, esta dependencia habrá de instrumentar la política estatal en materia de migración, con la pretensión de ir elevando la atención a los migrantes zacatecanos y sus familias.”



RESULTANDO TERCERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 06 de noviembre del presente año, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I de su Reglamento General, presentó el Diputado J. Guadalupe Hernández Ríos.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0888 de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.



RESULTANDO CUARTO.- El Diputado promovente expuso como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:

“Exposición de Motivos

R El pasado día 9 de septiembre del presente año en un acto conmemorativo al migrante zacatecano en esta ciudad, y en presencia del Gobernador de Zacatecas, licenciado Miguel Alonso Reyes, y de alrededor de 24 líderes migrantes, le solicité al Ejecutivo Estatal la creación de la Secretaría del Migrante como una demanda histórica que hemos hecho para la atención a las múltiples necesidades de este sector poblacional, demanda que gratamente atendió en el mismo evento, y el día 7 de octubre llegó a esta Asamblea su iniciativa para la creación de la Secretaría del Zacatecano Migrante; aplaudimos tal hecho, sin embargo diferimos en algunos puntos que consideramos vitales en la mencionada Secretaría, es por ello que hoy presento ante este Honorable Pleno una propuesta alterna o complementaria a la ya existente, misma que ya fue socializada con las federaciones de migrantes organizados en Estados Unidos, y lo hago buscando



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

política y cultural del estado de Zacatecas, y ello no sólo es visto en el estado, sino a nivel nacional e internacional, pues nuestros connacionales sin tener la obligación de hacerlo, de manera totalmente altruista, aportan recursos simplemente por amor a su

tierra.
Las obras que los migrantes han venido realizando, contribuyen a la creación de empleos en sus comunidades de origen, incidiendo en las causas estructurales de la emigración, las organizaciones de migrantes zacatecanos representadas en clubes y federaciones constituidas en Estados Unidos son un ejemplo mundial de trabajo en equipo, que nos demuestran que es posible interactuar gobierno y ciudadanía compartiendo un fin común: El desarrollo económico y social en beneficio de la población zacatecana; esta es una firme decisión de participación ciudadana, y lo plausible es que lo hacen desde el exterior.



Zacatecas, distingue la actitud de los migrantes zacatecanos por su valiosa aportación a una nueva y distinta cultura de relación entre ciudadanía y gobierno, una cultura de reciprocidad y trabajo que las nuevas generaciones deben adoptar como una alternativa de convivencia social y desarrollo económico para nuestro estado.

Hoy muchos países están interesados en conocer el trabajo de los migrantes zacatecanos como los pioneros de programas sociales y económicos que prometen ser una alternativa de desarrollo para miles de comunidades marginadas por el atraso social y económico.

Por otro lado, sin demeritar la grande y valiosa aportación que hacen los migrantes a Zacatecas, también debemos reconocer que la emigración sigue afectando a todos y cada uno de los rincones de nuestro Estado, y hoy 43 de los 58 municipios en Zacatecas padecen despoblamiento a causa de la emigración; por diversas razones, entre ellas principalmente económicas, nuestros jóvenes



siguen saliendo de la entidad, aunado ahora por mayores desafíos para el Estado porque ya no solo las nuevas generaciones demandan empleo, sino ahora también los cientos de miles de deportados que Estados Unidos está expulsando de su país.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Honorable Asamblea, el fenómeno migratorio en Zacatecas, requiere urgentemente la atención de nuestras instituciones gubernamentales, con el objetivo de diseñar una política pública de atención no solo a los efectos, sino a las causas estructurales de la migración, por esto es necesaria e impostergable la creación de una Secretaría del Migrante.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La propuesta concreta es reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal a fin de crear la Secretaría del Migrante, con el objetivo de que diagnostique, planeé, proponga y ejecute la política migratoria del estado; sea el vínculo entre los migrantes zacatecanos y su Gobierno para materializar todas las propuestas que de ambas partes existan en beneficio de los migrantes, sus familias y de la sociedad zacatecana; y concentre los programas de atención a migrantes en una sola ventanilla.

El titular deberá ser preferentemente un migrante que tenga vocación de servicio y probada trayectoria de trabajo en las organizaciones de zacatecanos que se encuentran en Estados Unidos.

La creación de la Secretaría del Migrante no será la panacea de la compleja problemática migratoria, pero sí, la muestra de voluntad del Estado zacatecano por contribuir a mitigar e intentar resolver de fondo las causas por las que sale la población de la entidad, además de otorgar un reconocimiento a las Organizaciones de Migrantes Zacatecanos, por su labor incansable en beneficio de sus comunidades de origen y un estímulo para continuar conjuntamente con el esfuerzo a favor de Zacatecas.”



CONSIDERANDO ÚNICO.- Previamente al análisis de las iniciativas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo y el Diputado J. Guadalupe Hernández Ríos, tomando en consideración que en ambas se plantea la modificación a la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión que dictaminó se avocó al análisis conjunto de los citados instrumentos legislativos, ello sin dejar de mencionar que, por tratarse de una ley ordinaria o secundaria, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que se incluye en la iniciativa presentada por el propio Diputado Hernández Ríos, será objeto de un estudio posterior.

Esta Asamblea Popular es coincidente con el propósito contenido en ambas iniciativas de reforma, mismas que tienen como objetivo reformar la Carta Política local, para instrumentar la política estatal en materia de migración, con la pretensión de ir elevando la atención a los migrantes zacatecanos y sus familias.



Sabemos que “México tiene una tradición de migración masiva de más de un siglo. En la actualidad hay aproximadamente doce millones de mexicanos viviendo en Estados Unidos”¹ y Zacatecas ha sido durante décadas uno de los principales expulsores de mano de obra, principalmente hacia Norteamérica, debido a que geográficamente se sitúa en la región del norte de la República Mexicana.

Según diversas estimaciones, en los Estados Unidos habitan un número similar de personas nacidas en Zacatecas o con origen zacatecano como población que reside en la Entidad, es decir un aproximado de 1.5 millones de personas, tal como lo refieren los promoventes.

¹ SANBRANO López, Ángela “Panel II ¿Por qué necesitamos una nueva Ley Federal y cuáles deberían de ser sus puntos estratégicos?”, en Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C, *Foro Nacional para la construcción de una Política Integral y Democrática en el México del Bicentenario*. Morelia, Michoacán, 23 y 24 de septiembre de 2010, p. 83



Bajo ese tenor, es comprensible que la actividad económica en el estado sea dependiente de las remesas que envían nuestros paisanos migrantes desde la Unión Americana, las cuales, según información proporcionada por el Banco de México, representan casi un nueve por ciento de nuestro Producto Interno Bruto (PIB). Por ello, coincidimos con el Diputado iniciante, en que el efecto que generan las remesas en el estado es positivo ya que desde la década de los ochenta han aportado dólares a la entidad a través del programa 3X1, destinando recursos a diversos rubros en todo el territorio estatal.



Algunos datos revelan que de cada 100 migrantes zacatecanos, 98 se trasladaron al vecino país del norte, estando por encima de la media nacional que es de 89. Es por lo anterior que debemos entender que “los migrantes enriquecen la economía, no quitan trabajo a los nacionales sino que generan más demanda de productos y servicios”², lo que convierte al sector migrante en una columna vertebral del sistema económico y social de Zacatecas.

Tomando en cuenta que nuestra entidad federativa ostenta el primer lugar en número de hogares que aportaron al menos un migrante hacia los Estados Unidos, entre la década de los noventa y hasta el año dos mil, consideramos oportuno reformar la Constitución estatal con el fin de generar las condiciones para la creación de una dependencia encargada del tema migratorio que venga a sustituir al Instituto Estatal de Migración y con ello, vigorizar las políticas para este importante sector de la población.

Como se señala con antelación, Zacatecas es la entidad que registra la tasa de migración más elevada a nivel nacional. Tan sólo para el año 2010, “...tenía una población de 1,380 mil personas y en Estados Unidos vivían aproximadamente 671 mil zacatecanos. El costo es de un despoblamiento en el 92% de los

² Op Cit. IMAZ Bayona, Cecilia. ... p. 80



municipios y una gran feminización de sus más de 4,500 comunidades”³.

Es tal la magnitud que representa la diversificación geográfica del lugar de origen de nuestros migrantes zacatecanos, que 40 de los 58 municipios registran porcentajes superiores a lo que es la media nacional, en términos de los hogares que aportaron al menos uno de sus integrantes como migrante hacia el vecino país del norte; siendo que el contexto nacional es que uno de cada cinco hogares participó con migración hacia el norte.



Es así, que esta Soberanía es concordante con la intención de los iniciantes de reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el ánimo de dar vida jurídica a una instancia encargada de regular, conducir y evaluar la política estatal en materia de migración, derivado de que dicho fenómeno social representa gran influencia en el desarrollo político, social y económico. En el entendido de que esta nueva dependencia será un gran aliado para los hermanos migrantes, siendo que pugnará por su desarrollo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

R

En ese orden de ideas, estimamos que resulta acertada la creación de una dependencia que coadyuve a atender el fenómeno migratorio en todas sus dimensiones, ya que debemos observar a “la migración no sólo como desplazamientos de población sino mirarla en todas sus dimensiones: lo económico, lo social, los impactos políticos, entre otros”⁴ y también “Reconocer a los migrantes como sujetos inalienables de derechos políticos, económicos, sociales y culturales, independientemente de su condición migratoria”.

³ Conclusiones, Mesa de Trabajo, Desarrollo Económico y Migración, Moderador López Barriga Erick, en Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C., *Foro Nacional para la construcción de una Política Integral y Democrática en el México del Bicentenario*, Morelia, Michoacán, 23 y 24 de septiembre de 2010, p. 174.

⁴ *Ibidem*, p. 80



En mérito de lo expuesto, esta Asamblea Popular aprueba el presente instrumento legislativo en sentido positivo, convencidos de la necesidad y pertinencia de contar al seno de la administración pública estatal, con una Secretaría que vele en todo momento por los derechos de este bloque social y aplique las políticas públicas necesarias para el desarrollo integral de los migrantes y sus familias.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo tercero del artículo 24 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de proponer, regular, conducir, aplicar y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señale la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.



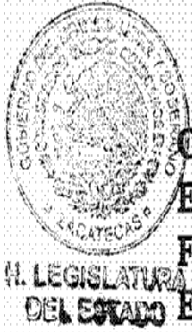
TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



R



COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

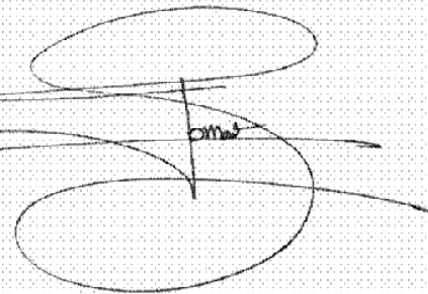


El que suscribe Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XXI del artículo 224 del Reglamento General del Poder Legislativo:

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática que consta de 12 (DOCE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en su Sesión de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos Constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano, el Regidor Hiram, adelante”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Gracias, nada más como comentario y una solicitud, sabemos y hemos comentado en este Honorable Cabildo la situación de los migrantes en el estado y sobre todo en la capital al final de cuentas sin ser el municipio que tenga ese fenómeno sin embargo existe, la nueva reingeniería administrativa y con un nuevo Reglamento que aprobamos en estos días existen comisiones en este tema y hacer la solicitud o que se trabaje en ese sentido en esa comisión, para ver de qué manera podemos estructurar , aquí en la presente reforma del artículo 24 de la Constitución nos habla de la creación o va entablado o va encaminado a la Secretaría del Migrante a manera de que lo bajemos a los municipios, creo que ya lo habíamos manejado ahora que se hace esta reforma, tenemos que adecuarla a la estructura del ayuntamiento, entonces para tomarla en cuenta para darle el seguimiento que afecta a todo el estado, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segunda ronda, alguien que desee intervenir”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente y efectivamente nos tocará como ayuntamiento legislar en la materia de la migración para que podamos estar adecuados a esta reforma que se está realizando y en efecto tendrá que ser un trabajo de comisiones y al interior del ayuntamiento señor Regidor, pasemos a la votación por favor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 50 fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser de forma NOMINAL, por lo tanto, solicito que a

partir de mi derecha, señale su nombre y apellidos y el sentido de su voto, en relación a la modificación Constitucional presentada:

Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Regidores:

- 1.- El C. J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
- 2.- La L.A.A.M. Yazmín Barrón Ortiz, a favor.
- 3.- El C. Pedro González Quiroz, a favor.
- 4.- La T. S. María del Refugio López Escobedo, a favor.
- 5.- El C. Javier Quiñones Botello, a favor.
- 6.- La Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
- 7.- El L.A. Carlo Lara Muruato, a favor.
- 8.- La C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.
- 9.- El L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
- 10.- La L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, a favor.
- 11.- El Arq. Josué Miranda Castro, a favor.
- 12.- La C. María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
- 13.- El L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
- 14.- La M.A. Hiram Azael Galván, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/382/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la **Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas correspondiente al mes de septiembre de 2014**”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Está solicitando el uso de la voz el Regidor Carlo Magno, adelante”.

El C. Regidor, L.A. Carlos Magno Lara Muruato:

“Con su permiso señor Presidente, con su permiso señorita Síndico, con su permiso compañeras y compañeros, integrantes de la administración, simplemente para solicitar que son bastos los puntos de Hacienda, solicito que por economía procesal solamente se lean los puntos resolutivos, señor Presidente, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:



“De acuerdo señor Regidor, sometamos a votación la propuesta a reserva de que la Síndico quiera leerlos, adelante para que la propuesta que hace el Regidor del punto número 8 al número 14 podamos tramitarlos por economía procesal, adelante”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quienes estén a favor que por economía procesal se dé lectura a los resolutivos de los dictámenes del punto 8 al 14 levanten su mano, se informa que se aprueba por unanimidad”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenastardes, con el permiso del cuerpo edilicio, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda para analizar el dictamen de la cuenta pública armonizada del informe mensual del mes de septiembre del 2014, en base a sus antecedentes fundamento legal, el punto propuesto de acuerdo fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, INFORME
MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2014.

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.

No. De Expediente: CEHM/0081/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas
Informe Mensual correspondiente a Septiembre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su
DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
de zacatecas, se tiene a bien señalar:

1.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la
documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal,
quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción IV, XIV, XV,
y artículo 179 de la Ley orgánica del Municipio fue remitida a esta Sindicatura
Municipal, por conducto de las áreas de ingresos, contabilidad, presupuesto y
egresos, el cual fue enviado con la finalidad de aprobar la Cuenta Publica
Armonizada, Informe Mensual del 01 al 30 de Septiembre de 2014

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110. COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/SEP/2014 AL 30/SEP/2014

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		\$ 4,255,334.58
IMPUESTOS		\$ 1,783,955.41
	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 37,424.00
	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 167,529.05
	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 1,548,569.76
	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 11,579.60
	OTROS IMPUESTOS	\$ 18,853.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$ 164,485.00
DERECHOS		\$ 1,486,566.94
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 517,568.44
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 302,758.79
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGN.		\$ 33,526,842.16
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 33,416,777.68
	PARTICIPACIONES	\$ 16,157,758.00
	APORTACIONES	\$ 1,121,014.00
	CONVENIOS	\$ 16,138,005.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 110,064.48
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 110,064.48
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$ 900,008.13
INGRESOS FINANCIEROS		\$ 476,755.18
	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$ 476,755.18
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$ 423,252.95
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 423,252.95
TOTAL DE INGRESOS		\$ 38,682,184.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 27,100,474.77
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,195,403.43
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,072,092.80
	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,832,978.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,287,487.25
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,287,487.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ -
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 4,125,781.65
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 367,981.37
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 3,757,800.28
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$ 18,785,420.24
	OTROS GASTOS	\$ 18,785,420.24
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ -
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 52,299,163.91
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.		-\$ 13,616,979.04

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



II.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Los movimientos financieros del mes de Septiembre del año 2014, arrojan los siguientes resultados:

Total de Ingresos: \$38'682,184.87

Total de Egresos: \$52'299,163.91

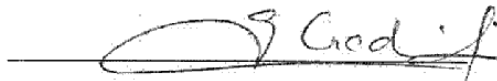
Saldo en Caja y Bancos: \$58'629,014.27

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 30 de Septiembre del 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de Septiembre 2014 y los anexos que se acompañan al mismo.

ATENTAMENTE

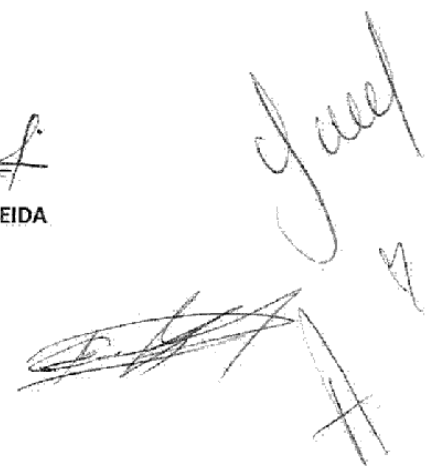
Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014

LA COMISION DE HACIENDA



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.







Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas correspondiente al mes de septiembre de 2014. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/383/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

- 1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de septiembre de 2014.
- 2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de septiembre 2014.
- 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de septiembre de 2014.
- 4.- CONAGUA 2014, del mes de septiembre de 2014.
- 5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de septiembre de 2014.



6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de septiembre de 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos días, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar el dictamen de los informes de Obra Pública y programas federales del mes de septiembre 2014, de acuerdo a sus antecedentes y punto legal, la propuesta de punto de acuerdo es la siguiente:

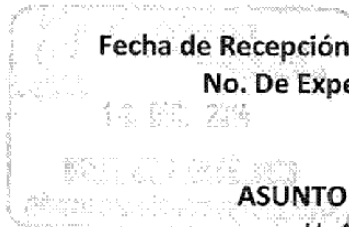


AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE LOS INFORMES DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
FEDERALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.

No. De Expediente: CEHM/0082/2014.



ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.-Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014. Fondo par la Infraestructura Social Municipal 2014 (FONDO III) del mes de Septiembre 2014.
- 2.-Informe de Avance Físico Financiero Mensual Fiscal 2014 del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDARIE 2014) del mes de Septiembre 2014.
- 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014. Septiembre.
- 4.- CONAGUA 2014. Septiembre.
- 5.-Informe de Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. 2014 (FONDO IV). Del mes de Septiembre 2014.
- 6.-Informe PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA del mes de Septiembre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que emitió para la realización del presente dictamen relativo a los informes financieros del mes de Septiembre del año 2014, en los términos de los anexos 1 al 6 que acompañan al presente dictamen.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.-

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a los Informes Mensuales del mes de Septiembre del 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** el Fondo par la Infraestructura Social Municipal **2014 (FONDO III)** Sin Movimientos del mes de Septiembre 2014, Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal 2014 Sin Movimientos del mes de Septiembre 2014, CONAGUA 2014 Sin Movimientos del mes de Septiembre 2014, y; Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. **(FONDO IV)** Septiembre 2014, Informe del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. **(FOPEDARIE 2014)** Septiembre 2014, Informe **PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA** del mes de Septiembre 2014. Según los anexos que se acompañan el presente.



ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014

LA COMISION DE HACIENDA

L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FISCO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES



PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 (FONDO III)
SEPTIEMBRE 2014

FECHA: 6 DE OCTUBRE 2014
FOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FISCO		MORALIDAD DE EJECUCIÓN			
	NÚMERO (clave)	NOMBRE					ACUMULADO MENSUAL	PROYECTO MENSUAL	ACUMULADO MENSUAL	PROYECTO MENSUAL	% MENSUAL	% MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	ACUM. DEBITA	CONTRATO		
			SIN MOVIMIENTOS															
TOTALES:																		

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIÓN OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHAB. DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FOPEDEARE 2014)
SUBPROGRAMA: SEPTIEMBRE 2014
MES QUE INFORMA: SEPTIEMBRE 2014
FECHA: 8 DE OCTUBRE 2014
FOLIO: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS PUBLICOS		INVERSION EJECIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO (del)	NOMBRE					ACUMULADO	PROYECTO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	%	MENSUAL	%		MENSUAL
14025001	31002	CONST. TECHUMARE METALICA	ESC. PRIM MARI R. ARRIOLA COL. FELIPE ANGELES			771,603.02	352,210.00	871,181.04			48%	50%	5	20	X	
14025002	31003	CONST. TECHUMARE METALICA	ESC. PRIM TAMARITIA RINCE COL. C.T.M.			416,802.22	0.00	151,184.44			0%	30%	0	0	X	
14025003	31004	CONST. TECHUMARE METALICA	ESC. PRIM 23 DE JUNIO, TUCONES			570,773.78	273,352.74	44,028.27			46%	79%	6	100	X	
14025004	31005	AMPLIACION SERVIDOR PLANTA	CENTRO DE CONVENCIONES JUVENTUD EN ZACATECAS			676,000.00	254,250.00	69,620.67			28%	71%	23	38	X	
14025005	31006	RECONSTRUCCION DE SERVIDOR	ESCUELA DE INGENIERIA SOCIAL			37,800.00	0.00	0.00			0%	0%	0	0	X	
14025006	31007	RECONSTRUCCION DE SERVIDOR	ESC. NORMAL MARQUE PARA LANGUINCH			378,000.00	0.00	200,400.01			0%	20%	20	40	X	
14025007	31008	RECONSTRUCCION DE SERVIDOR	ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIO BENTU JUAREZ			31,200.00	0.00	210,518.84			0%	54%	25	40	X	
14025008	31009	RECONSTRUCCION DE SERVIDOR	TAL. INDIOLAZABE			4,300.00	0.00	0.00			0%	0%	0	0	N/A	
14025009	31010	GASTOS INDIRECTOS 2%				8,600.00	0.00	0.00			0%	0%	0	0	X	
						TOTALES:	4,231,700.00	85,108.97	2,454,171.91							

Juan



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUS PROGRAMAS:
MES QUE INFORMA:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014
SEPTIEMBRE 2014

FECHA: 8 DE OCTUBRE 2014
HOUR: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PREBUDGET O APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJERCICIO									
	NÚMERO (C/MA)	NOMBRE					ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO	ANUAL ACUMULADO	PROYECTO				
SIN MOVIMIENTOS																								
															TOTALES:									

[Handwritten signatures and initials]

Gobierno del Estado de Zacatecas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO: COMACUA 2014
 SUB-PROGRAMA: SEPTIEMBRE 2014
 MES QUE INFORMA: **SEPTIEMBRE 2014**

FECHA: 8 DE OCTUBRE 2014
 HOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
	NÚMERO (Breve)	NOMBRE					ACUMULADO	PROYECTO	ACUMULADO	MENSUAL			MENSUAL	ATINCA	CONTRATO	
			SIN MOVIMIENTOS													
TOTALES:													0.00	0.00	0.00	

yacef

A B

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES



FECHA: 05/10/14

PROGRAMA DE GOBIERNO: FONDO DE INCUBACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.
SUBPROGRAMA: SEPTIEMBRE

NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (diseño)	P R O Y E C T O	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	INVERSIÓN EJECIDA		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
							RECURSOS PÚBLICOS	ACUMULADO	PROYECTO (CÓDIGO)	MENSUAL	%	ACTIVILADO	%	MENSUAL		%
144PV8201	501001	PAGO DE PASAJOS	ZACATECAS	N/A	N/A	79,431,288.00	2,890,000.00	24,044,322.63	501001	16	85	18%	85%	N/A	N/A	
144PV8202	502001	SUELDO A PERSONAL	ZACATECAS	N/A	N/A	80,867,324.00	2,283,084.79	17,770,022.46	502001	7	58	7%	58%	N/A	N/A	
144PV8203	503001	DIFERENCIAS	ZACATECAS	N/A	N/A	2,386,917.40	378,378.84	1,401,745.18	503001	8	52	8%	60%	N/A	N/A	
144PV8204	502001	PRIMAS IAC	ZACATECAS	N/A	N/A	771,683.00	223,646.19	373,643.19	502001	42	42	42%	42%	N/A	N/A	
144PV8205	503001	ARRENDAMIENTO	ZACATECAS	N/A	N/A	4,787,198.00	79,030.64	79,030.64	503001	2	2	2%	2%	N/A	N/A	
144PV8206	501002	APORT. SIB	ZACATECAS	N/A	N/A	2,876,000.00	2,876,000.00	2,876,000.00	501002	36	36	0%	0%	N/A	N/A	
TOTALES:							70,569,341.60	6,839,715.96	47,091,978.07							

[Handwritten signatures and initials]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



OFICIAL DE REGISTRATION
MORA LUIS I

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
SEPTIEMBRE

PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		COORDINADIS DELOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO CLAVE	NOMBRE				LOCALIDAD	LOCALIDAD	ACUMULADO	MENSUAL		PROYECTO CLAVE	ACUMULADO		MENSUAL
1	303001	MANTENIMIENTO A ALUMBRADO PÚBLICO	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	2,746,151.00	22,477.28	686,086.38	N/A	-	1	43	7	65	X
2	304001	MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	849,147.00	23,852.61	232,803.65	N/A	-	3	29	9	66	X
3	311001	MANTENIMIENTO DE CALLES, BANCOS, GUARNICIONES Y RAMPALEZAS	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	1,844,930.00	71,477.57	764,358.55	N/A	-	4	37	10	69	X
4	301001	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	585,762.40	4,885.51	75,453.21	N/A	-	1	8	9	68	X
5	313001	MANTENIMIENTO DE PARQUES JARDINES Y CANELONES	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	458,750.00	0.00	115,951.88	N/A	-	28	10	10	67	X
6	314001	MANTENIMIENTO DE PANTONES MUNICIPALES	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	720,000.00	0.00	370,403.24	N/A	-	78	3	81	81	X
7	315001	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN FANTON-JARDINES DEL REQUERDO	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	400,000.00	0.00	0.00	N/A	-	20	50	50	50	X
8	316001	REMODELACION Y ADICUACION DEL AREA DE SINDICATURA Y CONSTRUCCION DE CALLEJONES VIRTUALES	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	332,000.00	0.00	230,644.65	N/A	-	77	100	100	100	X
9	317001	CONSTRUCCION DE GIMNASIO VIRTUAL	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	350,000.00	0.00	128,197.47	N/A	-	86	3	98	98	X
10	318001	REHABILITACION DE REBOTE DE BARRERA	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	100,000.00	0.00	0.00	N/A	-	30	30	30	30	X
11	320001	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELAS	GOBIERNO MUNICIPAL	1 LOTE	1,085,697.16	0.00	0.00	N/A	-	0.00	0.00	0.00	0.00	X
						121,692.97	2,692,796.03		0.00					0.00
TOTALES						9,171,617.55	2,692,796.03		0.00					0.00

[Handwritten signatures and initials]

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de septiembre de 2014.

2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa

para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de septiembre 2014.

3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de septiembre de 2014.

4.- CONAGUA 2014, del mes de septiembre de 2014.

5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de septiembre de 2014.

6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de septiembre de 2014. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/384/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda



Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Mensual correspondiente a octubre de 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

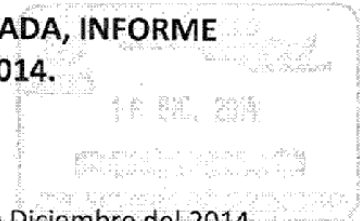
La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos días, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar el dictamen de la cuenta pública armonizada del informe mensual del mes de octubre 2014, de acuerdo a sus antecedentes y punto legal, la propuesta de punto de acuerdo es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, INFORME
MENSUAL DEL MES DE OCTUBRE 2014.



Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM/0083/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas
Informe Mensual correspondiente a Octubre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su
DICTAMEN Y VISTO BUENO.



Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
de zacatecas, se tiene a bien señalar:

1.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la
documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal,
quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción IV, XIV, XV,
y artículo 179 de la Ley orgánica del Municipio fue remitida a esta Sindicatura
Municipal, por conducto de las áreas de ingresos, contabilidad, presupuesto y
egresos, el cual fue enviado con la finalidad de aprobar la Cuenta Publica
Armonizada, Informe Mensual del 01 al 31 de Octubre de 2014



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/OCT/2014 AL 31/OCT/2014

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 4,625,407.87
IMPUESTOS	\$ 1,912,684.37
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 83,633.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 328,523.58
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 1,412,514.42
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 31,369.37
OTROS IMPUESTOS	\$ 56,644.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 358,872.00
DERECHOS	\$ 1,699,920.21
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 515,048.70
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 138,882.59
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGN.	\$ 47,210,172.93
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 47,101,519.01
PARTICIPACIONES	\$ 16,669,701.00
APORTACIONES	\$ 19,871,890.00
CONVENIOS	\$ 10,559,928.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 108,653.92
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 108,653.92
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 7,651,771.04
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 471,016.90
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$ 471,016.90
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 7,180,754.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 7,180,754.14
TOTAL DE INGRESOS	\$ 59,487,351.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 32,106,305.42
SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,765,705.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,496,590.05
SERVICIOS GENERALES	\$ 6,844,009.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,495,960.30
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 2,495,960.30
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,666,815.66
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,227,015.66
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 439,800.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 36,269,081.38
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.	\$ 23,218,270.46

[Handwritten signatures and initials]

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

II.- **FUNDAMENTO LEGAL:** Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

UNICO.- Los movimientos financieros del mes de Octubre del año 2014, arrojan los siguientes resultados:

Total de Ingresos: \$59'487,351.84

Total de Egresos: \$36'269,081.38

Saldo en Caja y Bancos: \$133'808,524.42

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Octubre del 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de Octubre 2014 y los anexos que se acompañan al mismo.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014

LA COMISION DE HACIENDA


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.






AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016


AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL 92 3 94 21




Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Mensual correspondiente a octubre de 2014. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/385/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

- 1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de octubre de 2014.
- 2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de octubre 2014.
- 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de octubre de 2014.
- 4.- CONAGUA 2014, del mes de octubre de 2014.
- 5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de octubre de 2014.
- 6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de octubre de 2014”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos días, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar el dictamen de los informes de obras públicas y programas federales del mes de octubre 2014, de acuerdo a sus antecedentes y fundamento legal la propuesta de punto de acuerdo fue:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE LOS INFORMES DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
FEDERALES DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014.

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.

No. De Expediente: CEHM/0084/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.-Informe de Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. 2014 (**FONDO IV**). Del mes de Octubre 2014.
- 2.-Informe de Avance Físico Financiero Mensual Fiscal 2014 del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (**FOPEDARIE 2014**) del mes de Octubre 2014.
- 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014. Octubre.
- 4.- CONAGUA 2014. Octubre.
- 5.-Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014. Fondo par la Infraestructura Social Municipal 2014 (**FONDO III**) del mes de Octubre 2014.
- 6.-Informe **PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA** del mes de Octubre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 923 94 21



Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que emitió para la realización del presente dictamen relativo a los informes financieros del mes de Octubre del año 2014, en los términos de los anexos 1 al 6 que acompañan al presente dictamen.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.-

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a los Informes Mensuales del mes de Octubre del 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (**FONDO IV**) Octubre 2014, Informe del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (**FOPEDARIE 2014**), Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de Octubre 2014, CONAGUA 2014 del mes de Octubre, el Fondo par la Infraestructura Social Municipal **2014 (FONDO III)** del mes de Octubre 2014, Según los anexos que se acompañan el presente.

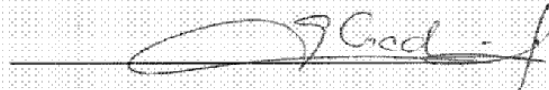


Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

ATENTAMENTE


Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014

LA COMISION DE HACIENDA



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

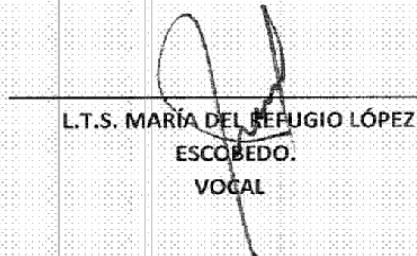
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



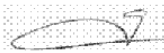
L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.

Gobierno del Estado de Zacatecas

INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES



PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB PROGRAMA:

MONDO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ORDINARIOS DE TIEMPO COMPLETO POR D.F.

FECHA: 06/11/14
PÁG. 1 DE 1

MESES QUE INFORMA: OCTUBRE

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		COORDENA DÍAS DE EJECUCIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJECUTA		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
	NÚMERO (Obra)	NOMBRE				LOCALIDAD	ACCION	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE) (IS)	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL (IS)	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	FORMA DE EJECUCIÓN
144FV18101	501001	PAGO DE PASAJES	ZACATECAS	N/A	35,131,280.00	1,543,957.70	26,188,886.51	501001	.	.	4	90	4%	20%	N/A	N/A		
144FV18102	502001	SUeldo A PERSONAL	ZACATECAS	N/A	28,662,354.00	3,396,917.20	21,175,930.65	502001	.	.	13	70	13%	20%	N/A	N/A		
144FV18103	503001	DISPENSAS	ZACATECAS	N/A	2,396,917.00	278,935.54	1,380,400.72	503001	.	.	8	60	8%	65%	N/A	N/A		
144FV18104	504001	PRIMAS VAC.	ZACATECAS	N/A	77,168.00	1,094.50	374,237.79	504001	.	.	0	41	0%	42%	N/A	N/A		
144FV18105	505001	AGUINALDO	ZACATECAS	N/A	7,787,120.00	73,038.54	501001	.	.	.	1	1	0%	2%	N/A	N/A		
144FV18106	501002	APORT. SUB	ZACATECAS	N/A	2,875,000.00	2,875,000.00	501002	.	.	.	95	95	6%	66%	N/A	N/A		
TOTALES:						70,955,941.00	5,170,605.04	52,218,609.13										

[Handwritten signatures and initials]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

Gobierno
 con **Capital**
 que **Avanza**

FECHA: 11 DE NOV. 2014
 HOJA: 1 DE 1

FONDO DE ALUMNATURA, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y RENOV. DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FOROARE 2014)
 OCTUBRE 2014

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUS PROYECTOS:
 MES QUE INFORMA:

NÚMERO DE OPA	PROYECTO		LOCALIDAD	CONTRATACIÓN SERVICIOS	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODO DE EJECUCIÓN
	NÚMERO OPA	NOMBRE					MESES	ACUMULADO	PROYECTO	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	
44230001	91002	CONTR. RECONSTRUCCIÓN METALCA	ESC. PRIM. ROSA F. MORALES, COS. TEPIC, ZACATECAS	1 OBRERA	714,533.00	80,375.36	784,628.00	11%	80%	10	100			X	
44230002	91003	CONTR. RECONSTRUCCIÓN METALCA	ESC. PRIM. MARCELO P. POZOS, COS. TEPIC	1 OBRERA	108,667.29	12,000.00	125,104.94	5%	30%	0	85			X	
44230003	91004	CONTR. RECONSTRUCCIÓN METALCA	ESC. PRIM. JOSÉ DE JARRO, COS. TEPIC	1 OBRERA	526,773.78	113,648.92	253,100.00	20%	10%	0	100			X	
44230004	91005	APLICACIÓN SEGURIDAD CIVIL	ESC. PRIM. MARCELO P. POZOS, COS. TEPIC	1 OBRERA	424,605.00	80,100.00	72,300.00	10%	41%	0	85			X	
44230005	91006	RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	ESC. PRIM. MARCELO P. POZOS, COS. TEPIC	1 OBRERA	37,020.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0			X	
44230006	91007	RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	ESC. PRIM. MARCELO P. POZOS, COS. TEPIC	1 OBRERA	816,030.00	152,004.12	444,024.13	18%	46%	23	75			X	
44230007	91008	RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIO BENTON JAMES	1 OBRERA	361,280.00	172,242.00	371,744.00	45%	66%	30	96			X	
44230008	91009	RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	LA VALLEJAS	1 ACCIÓN	4,330.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0			NA	
44230009	91010	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1 ACCIÓN	60,000.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0			X	
							TOTALER:	4,924,101.13	2,881,004.04						

[Handwritten signatures and initials]

Gobierno del Estado de Zacatecas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014
OCTUBRE 2014

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUBPROGRAMA:
 MES QUE INFORMA:

FECHA: 12 DE NOV. 2014
 HOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PREMIUM APROBADO	RECARGOS PÚBLICOS		INMERSIÓN E EJECUCIÓN		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
	NÚMERO (C/19)	NOMBRE					MENSUAL ACUMULADO	PROYECTO	MENSUAL ACUMULADO	MENSUAL	%	MENSUAL	%	ADMINISTRATIVA	
14078600 CP	81007	CONSTR. LINEA DE AGUA POTABLE	61. AGUA POTABLE		700 ML	36,072.00	36,072.00	26,072.00		100%	0	0			X
14078600 CP	81008	CONSTR. RED DE AGUA POTABLE	C. MIGUEL ALBA, JARA ALVARO, JOSE GUADALUPE		1110 ML	127,000.00	127,000.00			100%	50	50			X
14078600 CP	81009	CONSTR. RED DE AGUA POTABLE	C. SAN AGUSTIN, EL BARRIO, MALEBRANCHE, AVAN- Y GUADALUPE VICTORIA COL. CARLOS HERRERA PEIT		2,008 ML	186,884.00	186,884.00	138,642.00		100%	0	0			X
14078600 CP	81010	CONSTR. RED DE AGUA POTABLE	MAYAGRO, TALES DE MILETO Y FERRO, COL. FLORES DE C. DANTON, JUNIPERO, NEZAQUITE, VERDE Y ERONGO		1,250 ML	79,550.00	79,550.00			100%	20	20			X
14078600 CP	81011	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	TRASC. LA ESCOQUEDA		1,500 ML	109,100.00	109,100.00	139,100.00		100%	10	10			X
14078600 CP	81012	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	C. SAVAL BRUTA, SAVAL ELAPORCA, PAMA Y RICAR- DO MORALES, COL. EL JARDINILLO		1,800 ML	86,884.00	86,884.00	86,884.00		100%	15	15			X
14078600 CP	81013	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	MOX. DE JUCHITAN, OLIVERES, LOTO Y GUADALUPE		1,000 ML	8,737.00	8,737.00	8,737.00		100%	20	20			X
14078600 CP	81014	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	COL. LAS FLORES		1,000 ML	3,737.00	3,737.00	3,737.00		100%	20	20			X
14078600 CP	81015	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	C. JOSE MARTI, COL. LIBERTADORES		875 ML	122,460.00	122,460.00	122,460.00		100%	7	7			X
14078600 CP	81016	CONSTR. RED DE DRENAJE	N. DRENAJE Y ACUMPLILLADO		1,000 ML	140,217.00	140,217.00	140,217.00		100%	10	10			X
14078600 CP	81017	CONSTR. RED DE DRENAJE	COL. FLORES		1,000 ML	88,871.00	88,871.00	88,871.00		100%	25	25			X
14078600 CP	81018	CONSTR. RED DE DRENAJE	C. CARLOS DE LOS ANGELES, COL. EL BARRIO DE		972 ML	118,811.31	118,811.31	118,811.31		100%	0	0			X
14078600 CP	81019	AMPL. RED DE DRENAJE	C. SAN BRUNO, SAN BRUNO Y PAMA		1,000 ML	0.00	0.00	0.00		0%	0	0			X
14078600 CP	81020	CONSTR. RED DE DRENAJE	COL. EL JARDINILLO		1,000 ML	0.00	0.00	0.00		0%	0	0			X
14078600 CP	81021	CONSTR. RED DE DRENAJE	W. MEJORAMIENTO DE LA RED		1,000 ML	0.00	0.00	0.00		0%	0	0			X
14078600 CP	81022	CONSTR. RED DE DRENAJE	CATEGORÍA MUNICIPAL		1,000 ML	0.00	0.00	0.00		0%	0	0			X
										TOTALES:	1,882,376.31	1,882,376.31			

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014.
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

FOUNO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 (FONDO III)
OCTUBRE 2014

NÚMERO DE OBRAS	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PREFUNDIDAD	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
						MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO	ACUMULADO	MENSUAL	%	MENSUAL	%	
14076007 CP	CONSTR. LÍNEA DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	708 ML	112,360.00	112,360.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076008 CP	CONSTR. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	1180 ML	417,800.00	417,800.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076009 CP	CONSTR. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	2,009 ML	663,140.00	663,140.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076010 CP	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	1,200 ML	370,480.00	370,480.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076011 CP	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	1,300 ML	370,940.00	370,940.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076012 CP	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	1,600 ML	326,240.00	326,240.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076013 CP	AMPL. RED DE AGUA POTABLE	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	100 ML	20,700.00	20,700.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076014 CP	CONSTR. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	975 ML	418,300.00	418,300.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076015 CP	CONSTR. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	1,200 ML	470,730.00	470,730.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076016 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	841 ML	271,440.00	271,440.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076017 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	912 ML	404,300.00	404,300.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076018 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	2 PUESTOS	47,700.00	47,700.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076019 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	2 PUESTOS	50,160.00	50,160.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076020 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	2 PUESTOS	34,500.00	34,500.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076021 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	4 PUESTOS	94,800.00	94,800.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076022 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	3 PUESTOS	16,840.00	16,840.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076023 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	9 PUESTOS	180,000.00	180,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076024 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	9 PUESTOS	145,070.96	145,070.96	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076025 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	9 PUESTOS	151,700.00	151,700.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076026 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	9 PUESTOS	94,400.00	94,400.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
14076027 CP	AMPL. RED DE ENERÍA	CD. CARLOS HERRERA	APORTACIONES MUNICIPALES	9 PUESTOS	94,700.00	94,700.00	100%	100%	0	0	0	0	0	X
TOTALES:					4,177,330.00	4,177,330.00			4,177,330.00	4,177,330.00				

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUBPROGRAMA:
 MES QUE INFORMA:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 (FONDO II)
 OCTUBRE 2014

FECHA: 12 DE NOV. 2014
 HOJA: 2 DE 2

GOBIERNO
 DE ZACATECAS
 CAPITAL
 DE ZACATECAS

NÚMERO DE OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJECIDA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
	NÚMERO (OBRA)	NOMBRE					RENTAL	ADICIONAL	PROYECTO	ADICIONAL	RENTAL	ADICIONAL	RENTAL	ADICIONAL	RENTAL	ADICIONAL	RENTAL	ADICIONAL
14073001 CP	21049	AMPL. RED ELECTRICA	41) PORTACIONES MILAN PALES		5 POSTES	59,720.00	59,720.00	90,720.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073002 CP	21051	AMPL. RED ELECTRICA	1) PRIMETA		2 POSTES	47,860.00	47,860.00	47,860.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073003 CP	21052	AMPL. RED ELECTRICA	2) ERANDI DE MILAN CON ETAPA DEL ZACATLAN		5 POSTES	94,320.00	94,320.00	94,320.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073004 CP	21053	AMPL. RED ELECTRICA	3) RECORTE PASO DE ERANDI		18 POSTES	303,770.00	303,770.00	333,190.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073005 CP	21054	AMPL. RED ELECTRICA	4) PASO MILAN ERANDI		15 POSTES	251,360.00	251,360.00	251,360.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073006 CP	21055	AMPL. RED ELECTRICA	5) MILAN ERANDI		9 POSTES	425,180.00	425,180.00	425,180.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073007 CP	21056	AMPL. RED ELECTRICA	6) PASO MILAN ERANDI		10 POSTES	227,820.00	227,820.00	227,820.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073008 CP	21057	AMPL. RED ELECTRICA	7) PASO MILAN ERANDI		7 POSTES	103,200.00	103,200.00	103,215.00			100%	100%	0	0	NA	NA		
14073009 CP	21058	CONSTR. DE RECAMARAS	8) PASO MILAN ERANDI		100 RECAM.	3,742,274.48	0.00	0.00			0%	0%	0	0	NA	NA		
14073010 CP	21059	CONSTR. DE RECAMARAS	9) PASO MILAN ERANDI		14 RECAM.	492,700.00	0.00	0.00			0%	0%	0	0	NA	NA		
14073011 CP	21060	PANOS EN CUERDALES	10) PASO MILAN ERANDI		3 PANOS	292,872.21	0.00	0.00			0%	0%	0	0	NA	NA		
14073012 CP	21061	PANOS EN CUERDALES	11) PASO MILAN ERANDI		4 PANOS	152,568.79	0.00	0.00			0%	0%	0	0	NA	NA		
14073013 CP	21062	PANOS EN CUERDALES	12) PASO MILAN ERANDI		18 PANOS	365,944.11	0.00	0.00			0%	0%	0	0	NA	NA		
TOTALES:						6,432,044.85	1,811,040.00	4,621,004.85	4,621,004.85									
TOTALES:						1,463,000.00	6,874,044.85	3,757,964.85										

[Handwritten signature]

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

- 1.- Informe físico financiero mensual. Ejercicio fiscal 2014, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (Fondo III) del mes de octubre de 2014.
 - 2.- Informe de avance físico financiero mensual, ejercicio fiscal 2014 del Fondo de pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014) del mes de octubre 2014.
 - 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014 del mes de octubre de 2014.
 - 4.- CONAGUA 2014, del mes de octubre de 2014.
 - 5.- Informe del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del D.F. (FONDO IV), del mes de octubre de 2014.
 - 6.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del mes de octubre de 2014. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/386/2014).**
-
-

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2014”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos tardes, la cuenta pública armonizada informe trimestral del primero de julio al 30 de septiembre del 2014, de acuerdo a sus antecedentes y fundamento legal la propuesta de punto de acuerdo es la siguiente:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, INFORME TRIMESTRAL DEL 01
JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014.

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM/0085/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas Informe Trimestral correspondiente del 01 Julio al 30 de Septiembre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

1.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción IV, XIV, XV, y artículo 179 de la Ley orgánica del Municipio fue remitida a esta Sindicatura Municipal, por conducto de las áreas de ingresos, contabilidad, presupuesto y egresos, el cual fue enviado con la finalidad de aprobar la Cuenta Publica Armonizada, Informe Trimestral del 01 Julio al 30 de Septiembre 2014.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98640 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/JUL/2014 AL 30/SEP/2014

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		\$ 14,229,149.12
IMPUESTOS		\$ 6,657,865.08
	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 179,789.00
	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 1,223,854.60
	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 4,843,847.18
	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 80,012.30
	OTROS IMPUESTOS	\$ 330,362.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$ 166,285.00
DERECHOS		\$ 5,037,230.19
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 1,510,292.78
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 857,476.07
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGN.		\$ 86,026,338.68
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 86,117,572.78
	PARTICIPACIONES	\$ 43,699,512.00
	APORTACIONES	\$ 15,137,055.00
	CONVENIOS	\$ 27,281,005.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		-\$ 91,234.10
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-\$ 91,234.10
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$ 1,821,422.53
INGRESOS FINANCIEROS		\$ 521,002.78
	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BÓNOS Y OTROS	\$ 521,002.78
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$ 1,300,419.75
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 1,300,419.75
TOTAL DE INGRESOS		\$ 102,076,910.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 78,599,062.50
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 57,808,213.07
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,656,395.36
	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,134,454.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 7,757,838.27
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
	AYUDAS SOCIALES	\$ 7,757,838.27
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ -
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 5,692,781.65
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 367,981.37
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,276,000.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 4,048,800.28
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$ 30,414,911.97
	OTROS GASTOS	\$ 30,414,911.97
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ -
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 122,464,594.39
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.		-\$ 20,387,684.06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

III.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Los movimientos financieros del Trimestre del 01 Julio al 30 de Septiembre 2014, arrojan los siguientes resultados:

Total de Ingresos: \$102'076,910.33

Total de Egresos: \$122'464,594.39

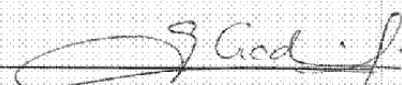
Saldo en Caja y Bancos: \$58'629,014.27

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Trimestral del 01 Julio al 30 de Septiembre 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** la Cuenta Pública Armonizada, Informe Trimestral del 01 Julio al 30 de Septiembre 2014 y los anexos que se acompañan al mismo.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014

LA COMISION DE HACIENDA

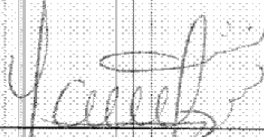


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

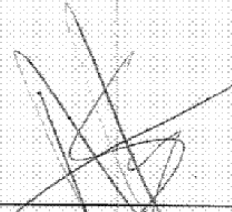
PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas, Informe Trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2014. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/387/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

1.- Informe de Fondo de Pavimentaciones, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014).

2.- Informe del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (FONDO III) del Trimestre Julio-Septiembre 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.

3.- Informe Fondo IV del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.



4.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenastardes, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar el dictamen del informe de obra pública y programas federales del trimestre julio – septiembre de 2014, de acuerdo a sus antecedentes y fundamento legal la propuesta de punto de acuerdo es la siguiente:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
INFORMES DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES DEL
TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2014.

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM/0086/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

**1.- 4.-Informe de Fondo de Pavimentación, Espacios
Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. De la
Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones
Territoriales del D.F. (FOPEDARIE 2014)**

**2.- Informe del Fondo para la Infraestructura Social
Municipal 2014 (FONDO III) del Trimestre Julio-Septiembre
2014.**

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

**3.- Informe FONDO IV del Trimestre de Julio-Septiembre
2014**

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

**4.-Informe PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA del
Trimestre Julio-Septiembre 2014.**

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

1.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que emitió para la realización del presente dictamen relativo a los informes financieros del Trimestre Julio-Septiembre del año 2014, en los términos de los anexos 1, al 4 del presente dictamen.

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

III.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

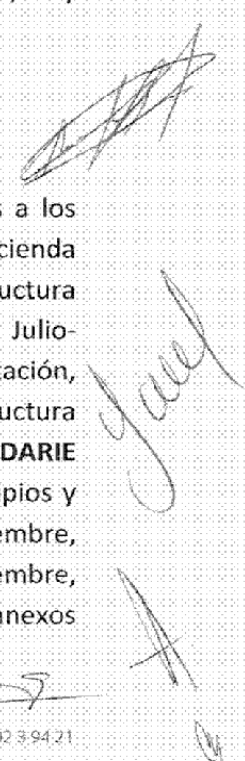
IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.-

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a los Informes Trimestrales Julio-Septiembre del 2014, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** el Informe del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (**FONDO III**) Sin Movimientos del Trimestre Julio-Septiembre 2014, y por otra parte, y el Informe de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehab. De la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (**FOPEDARIE 2014**), el Fondo d Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (**FONDO IV**) Trimestre Julio-Septiembre, y **Programa Municipal de Obra Pública** del Trimestre Julio-Septiembre, Informe Físico-Financiero Trimestral Ejercicio Fiscal 2014. Según los anexos que se acompañan el presente.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CARDENAS, CP 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

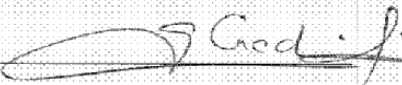




Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA


ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA




L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA


PRESIDENTA.




C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARÍA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

Gobierno del Estado de Zacatecas

PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL C.F. (FONDO DE 2014)
FECHA: 8 DE OCTUBRE 2014.
HOJA: 1 DE 1

TITULO: SEPTIEMBRE 2014

NOMBRE DE OBRA	NUMERO DE OBRA	PROYECTO	LOCALIDAD	GOBIERNAMUNICIPAL	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PUBLICOS		INVERSIONES REALIZADAS		AVANCE FINANCIERO (LUNAS)	AVANCE FÍSICO (MENSUAL)	NORMALIDAD DE EJECUCION		
							MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO	ACUMULADO			MONETARIA	EN OBRAS	
48725001	91000	CONSTR. TECHAMBER METALICA	REG. PRIMARIA DE LA ESCUELA SEC. ESTAD. DE JARAZO	1 OBRA	171,853.02	877,978.84	177,197.84	177,197.84	88%	88%	00	00	X	X	
48725002	91000	CONSTR. TECHAMBER METALICA	REG. PRIMARIA DE LA ESCUELA SEC. ESTAD. DE JARAZO	1 OBRA	418,973.32	1,518,944.44	1,518,944.44	1,518,944.44	36%	36%	00	00	X	X	
48725003	91000	CONSTR. TECHAMBER METALICA	REG. PRIMARIA DE LA ESCUELA SEC. ESTAD. DE JARAZO	1 OBRA	470,733.76	445,629.27	445,629.27	445,629.27	79%	79%	100	100	X	X	
48725004	91000	AMPLIACION ESCUELA PLANTA	CENTRO DE CAPACITACION JUVENIL EN ZACATECAS	1 OBRA	87,800.00	396,217.87	396,217.87	396,217.87	71%	71%	08	08	X	X	
48725005	91000	RENOVACION DE SANTIAGO	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	1 OBRA	878,000.00	263,828.21	263,828.21	263,828.21	30%	30%	08	08	X	X	
48725006	91000	REHABILITACION DE SACHENS	ESC. NORMAL MANUEL VILA LAMARQUE	1 OBRA	281,200.00	210,548.96	210,548.96	210,548.96	54%	54%	00	00	X	X	
48725007	91000	REHABILITACION DE SACHENS	ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD DE JARAZO	1 OBRA	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0	N/A	N/A	
48725008	91000	REHABILITACION DE SACHENS	ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD DE JARAZO	1 ACCION	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0	N/A	N/A	
48725009	91000	GASTOS FINANCIEROS 2%													
TOTALES:						4,500.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0	0	X	X

[Handwritten signatures and initials]

Gobierno
que impulsa Zacatecas
al desarrollo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
MANTENIMIENTO OBRAS POR ADMINISTRACIONES POR CONTRATACIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 (FONDO III)
SUBPROGRAMA: JULIO SEPTIEMBRE 2014
MES QUE INFORMA: JULIO SEPTIEMBRE 2014
FECHA: 8 DE OCTUBRE 2014
HOUR: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJERCIDA		AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
		RECURSOS MENSUAL	ACUMULADOS					PROYECTOS	PROYECTOS ACUMULADOS					
SIN MOVIMIENTOS														
														TOTALES:

[Handwritten signatures and initials]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2014
 MANTENIMIENTO/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

Gobierno del Estado de Zacatecas

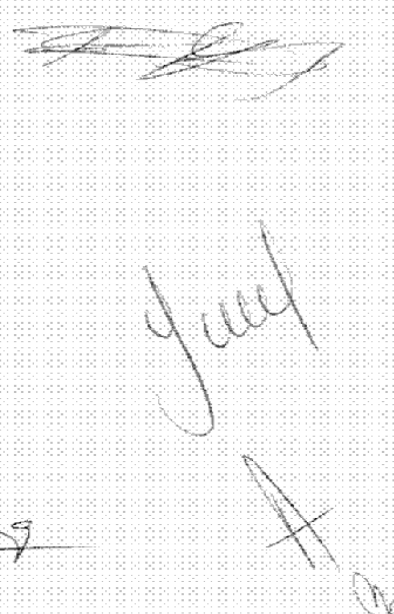
PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:

FUNDO DE ASIGNACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES PHLOF.

FECHA: 24/12/2014
 HORAS: 09:30

MES QUE INFORMA: JULIO-SEPTIEMBRE

NÚMERO DE OBRA	P. R. O. Y. E. C. T. O. NÚMERO (dólar)	NOMBRE	LOCALIDAD	COMPROMISO (M)	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (CET-SD)	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJECUTA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
							MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE) (L)	MENSUAL	MENSUAL (M)	%	ACUMULADO	%		ACUMULADO
144FV5801	501001	PAGO DE PASAJES	ZACATECAS	N/A	N/A	29,431,288.00	12,364,726.48	24,648,927.61	50,000	42	42	42%	83%	N/A	N/A	
144FV3802	502001	SUELDO A PERSONAL	ZACATECAS	N/A	N/A	30,867,324.00	4,519,855.96	17,799,022.45	30,000	15	15	15%	56%	N/A	N/A	
144FV5803	502001	DESPESAS PRIMAS VIG.	ZACATECAS	N/A	N/A	2,336,917.00	538,040.12	1,401,745.18	30,000	23	23	78%	60%	N/A	N/A	
144FV5804	502001	PRIMAS VIG. ASIGNALDO	ZACATECAS	N/A	N/A	777,083.00	323,643.19	323,643.19	30,000	43	42	42%	47%	N/A	N/A	
144FV5805	501001	ASIGNALDO	ZACATECAS	N/A	N/A	4,387,129.00	28,639.64	73,638.64	50,000	2	2	2%	2%	N/A	N/A	
144FV5806	501001	ASIGNALDO	ZACATECAS	N/A	N/A	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	50,000	2	2	0%	96%	N/A	N/A	
TOTALES:							70,893,941.00	27,719,905.42	47,697,975.07							



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO TRIMESTRAL EJERCICIO FISCAL 2014
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MÉS QUE INFORMAR:
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
JULIO - SEPTIEMBRE

NÚMERO DE OBRA	NÚMERO CLAVE	P R O Y E C T O NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN APROBADAS	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS		INVERSIÓN EJECUTA		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
							MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO CLAVE	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO		CONVENIO
1	303001	MANTENIMIENTO A ALUMBRADO PÚBLICO	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	2,748,163.00	268,138.88	686,086.38	N/A	17	43	25	65	X	X	
2	304001	MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	849,147.00	91,537.54	352,495.05	N/A	11	26	24	66	X	X	
3	313001	MANTENIMIENTO DE CALLES, BANCOS, GUARNICIONES Y RAJASURAS	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	1,844,830.00	341,503.41	764,358.55	N/A	18	37	26	68	X	X	
4	303003	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	585,762.40	66,234.23	73,453.11	N/A	8	9	25	68	X	X	
5	313001	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CAMELIONES	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	488,750.00	4,830.00	125,991.88	N/A	1	28	26	67	X	X	
6	314001	MANTENIMIENTO DE PANTONES MUNICIPALES	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	230,000.00	46,057.24	370,403.74	N/A	8	78	15	81	X	X	
7	315001	CONTRIBUCIÓN DE GAVETAS EN PANTONES JARDINES DEL GOBIERNO	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	400,000.00	0.00	0.00	N/A			50	50	X	X	
8	316001	REMODELACIÓN Y ADICIÓN DEL ÁREA DE SINCULTURA Y REGISROS DE EDIFICIO DE	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	231,000.00	230,641.65	292,641.65	N/A	77	77	100	100	X	X	
9	317001	CONSTRUCIÓN DE SINAPSO VIRTUAL	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	135,000.00	128,197.47	128,197.47	N/A	85	86	98	98	X	X	
10	318001	REHABILITACIÓN DE REGISTRO DE BANCOS	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	300,000.00	0.00	0.00	N/A			90	90	X	X	
11	320001	CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIOS ESCUELAS	GOBIERNO MUNICIPAL	N/A	1 LOTE	1,063,897.16	0.00	0.00	N/A					X	X	
TOTALES							9,171,647.36	1,176,119.42	2,632,736.03			0.00				0.00

[Handwritten signatures and initials]



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

1.- Informe de Fondo de Pavimentaciones, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FOPEDAIRE 2014).

2.- Informe del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 (FONDO III) del Trimestre Julio-Septiembre 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.

3.- Informe Fondo IV del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informe Físico Financiero Mensual, Ejercicio Fiscal 2014 Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por Contrato/Acciones.

4.- Informe del Programa Municipal de Obra Pública del Trimestre Julio-Septiembre de 2014.

Informa Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2014. Se aprueba por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/388/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:



“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:

I.- Transferencias mes de diciembre 2014.

II.- Ampliación del presupuesto de Ingresos del mes de diciembre de 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos días, compañeros informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar el dictamen de transferencias y ampliaciones en el mes de diciembre, de acuerdo a sus antecedentes y fundamento legal la propuesta de punto de acuerdo es la siguiente:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN EN EL MES DE
DICIEMBRE 2014

Fecha de Recepción: 12 de Diciembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM 0080/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

- I.-** Transferencias mes de Diciembre 2014.
- II.-** Ampliación del Presupuesto de Ingresos del mes de Diciembre 2014.
- III.-** Autorización de Contratación de Obras de Convenio con participación Estatal y Municipal, Ejecución y Modificación de la estructura financieras para obra.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de las transferencias y ampliaciones efectuadas durante el mes de Diciembre del año dos mil catorce, que emitió la Tesorería Municipal para la realización del presente dictamen en los términos de los anexos No. 1, 2 Y 3 de este Dictamen:

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL 92 3 84 21



II.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirven como fundamento legal lo previsto en 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a las transferencias efectuadas en el mes de Diciembre del año 2014 por diferentes secretarías de la administración municipal, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$35'583,790.37 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa Pesos 37/100 M.N.) en los términos del anexo 1 del presente dictamen.

SEGUNDO.- Así como también la Ampliación de Ingresos del Presupuesto para el mes de Diciembre ejercicio fiscal 2014, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$9,269,772.46 (Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 46/100 M.N.) Los cuales se justifican como a continuación se describe:

UNIDAD	PARTIDA	NOMBRE	AMPLIACION	JUSTIFICACION
410	4411	Ayudas Sociales a Personas	\$1,500,000.00	Ampliación del Programa Buen Provecho
B10	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	\$7,046.00	Meta Cumplida venta de fotocopias del 20-10 a 20-11
C10	3111	Energía Eléctrica	\$1,959,775.46	Ampliación Alumbrado Público fondo Participaciones

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



UNIDAD	PARTIDA	NOMBRE	AMPLIACION	JUSTIFICACION
510	2831	Prendas de Protección de seguridad pública y nacional.	\$8,035.00	Excedente entre Provenientes de Rendimientos Financieros Entregados por parte de la Secretaría de Finanzas del Edo.
910	6120	Edificación no Habitacional	\$5,794,916.00	Rehabilitación de fechada en barrios Filarmónicos 2da Etapa

Lo anterior distribuidos en las Partida que se presenta en los términos del anexo 2 del presente dictamen.

TERCERO.- Así mismo, una vez que se aprobaron las transferencias consideradas dentro del presente dictamen, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la ejecución de las obras las cuales se Justifican como a continuación se describe:

No.	Programa	Monto Total	Federal	Estatad	Municipal
1	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaria de Desarrollo Social del Gob. Del Estado - H. Ayuntamiento No. 06/14	\$ 2,338,154.00	\$ 0.00	\$ 1,496,418.55	\$ 841,735.45
2	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaria de Desarrollo Social del Gob. Del Estado - H. Ayuntamiento No. DPS-21/14	\$ 3,161,846.00	\$ 0.0000	\$ 2,023,581.44	\$ 1,138,264.56
Total programas:		\$ 5,500,000.00	\$ 0.00	\$ 3,519,999.99	\$ 1,980,000.01

Lo anterior distribuidos en las Partida que se presenta en los términos del anexo 3 del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 12 de Diciembre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1116, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS.


VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL





MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	LINEA	TIPO	PARTIDA	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
DESPACHO DEL PRESIDENTE								
111	101001	310	1	2240	Utensilios para el servicio de alimentacion		180.00	
111	101001	310	1	2210	Productos alimenticios para personas	9,876.00		Para cubrir gastos de la cuenta de alimentacion de ayudantia
111	101001	310	1	2460	Materiales electricos y electronicos		2,910.00	
111	101001	310	1	2940	Refract. y accesorios menores de equipo de computo y tecno	0.00	286.00	
111	101001	310	1	3520	Inst., reparacion y mantto. de equipo de computo y tecn	0.00	3,500.00	
111	101001	310	1	2160	Materiales de limpieza		3,000.00	
111	101001	310	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	0.00	17,209.50	
111	101001	310	1	3710	Pasajes aéreos	25,247.50		Para gastos de pasaje de vuelos aereos
111	101001	310	1	2614	Lubricantes		4,500.00	
111	101001	310	1	3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video		538.00	
111	101001	310	1	2720	Prendas de seguridad y protección personal		3,000.00	
531	101001	310	1	5110	Energía eléctrica		603,420.00	
531	101001	310	1	3820	Gastos de orden social y cultural	135,000.00		
531	101001	310	1	3810	Gastos de ceremonial	100,000.00		Gastos de poses general y de colonias y comunidades
531	101001	310	1	3850	Gastos de representación	280,000.00		
531	101001	310	1	2210	Productos alimenticios para personas	30,000.00		Alimentos aplicables
531	101001	310	1	3250	Telefonia celular	58,420.00		Telefonos celular radios analógicos
111	101001	310	1	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	2,000.00	Para los pagos de transporte
111	101001	310	1	3720	Pasajes terrestres	2,000.00		
SUMA						640,543.50	640,543.50	
DESARROLLO SOCIAL								
111	101001	410	1	2160	Materiales de limpieza		60,000.00	Para arreglo y mantenimiento de vehículos de la zona de desarrollo social
111	101001	410	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00		
111	206001	410	1	4430	Ayudas sociales a personas		480,000.00	Para pasadas en comunidades y colonias, pilulas y becas
111	101001	410	1	3810	Gastos de ceremonial	480,000.00		
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		430,852.00	Aportacion al programa de habitad Veriente Social
512	710001	410	1	3340	Servicios de capacitación	430,852.00		
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		2,000,000.00	
213	101004	410	1	4250	Transferencias a fideicomisos públicos	2,000,000.00		Aportacion prog. Infraestructura basica social
111	101001	410	1	2160	Materiales de limpieza		350.00	Para compra de material mantenimiento
111	101001	410	1	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	350.00		
SUMA						2,971,202.00	2,971,202.00	
FINANZAS								
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		3,000,000.00	
213	101004	610	2	9130	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,820,000.00		Para renova de servidor + equipos
213	Nva	610	1	4250	Transferencias a fideicomisos públicos	180,000.00		Aportacion Programa Inadon
542	502001	610	1	1131	Sueldo base		4,200,000.00	Pago pasados cuentas IMSS e INVONAVIT con remanente vacante personal operativo
542	501001	610	1	1412	Aportaciones al IMSS	1,280,000.00		
542	502001	610	1	1327	Gratificación de fin de año		1,500,000.00	Pago pasados cuentas IMSS e INVONAVIT con remanente vacante personal operativo de la Direccion de Seguridad Publica
542	501001	610	1	1422	Aportaciones al INVONAVIT	220,000.00		
542	501001	610	1	1432	Cuentas al RCV	4,200,000.00		
531	101001	310	1	3410	Servicios financieros, Bancarios		157,586.00	
531	101001	310	1	2210	Productos alimenticios para personas	42,500.00		Para suficiencia por gastos para alimentos y refacciones
531	101001	310	1	2910	Herramientas menores	500.00		
531	101001	810	1	3140	Telefonia tradicional	43,000.00		Suficiencia para pagos del telefono
531	101001	610	1	4332	Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnico	56,486.00		Pago actualización de software
531	101001	610	1	2150	Materiales impresos e información digital	13,900.00		Poste publicdad oficial
531	101001	610	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	2,000.00		Mantenimiento de vehículos de la zona de desarrollo social
213	101004	610	3	9311	AdeMas		1,611,900.00	
542	501001	610	3	1596	Bono de despensa		285,267.70	Pago de salarios para la DIFM del 10 de Nov a 15 de Dic.
542	501001	610	3	1131	Sueldo base	285,267.70		
542	502001	610	1	1596	Bono de despensa		84,000.00	
542	502001	610	1	1131	Sueldo base	84,000.00		Pago de salarios para la DIFM
213	101004	610	3	9311	Intereses de la deuda con instituciones	1,611,900.00		Para complementar los pagos de intereses
SUMA						10,838,753.70	10,838,753.70	
GOBIERNO MUNICIPAL								
111	101001	510	1	5250	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		137,000.00	Pago recibos de Honorarios por honorarios
111	101001	510	1	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	2,000.00		
111	101001	510	1	3110	Energía eléctrica	30,000.00		Gastos de energia electrica
111	101001	510	1	3750	Viáticos en el país	15,000.00		Viáticos Lic. Job y Lic. Gutierrez
111	101001	810	1	3720	Pasajes terrestres	15,000.00		Pasajes Lic. Job y Lic. Gutierrez
111	101001	510	1	3340	Telefonia tradicional	15,000.00		Pago de telefonos de la Secretaria
111	101001	510	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de equipo de la inform	10,000.00		Pago de Tener para Reserva Civil
111	101001	510	1	2210	Productos alimenticios para personas	8,000.00		Aportacion DIFM Festejo Virgen de Guadalupe
111	101001	510	1	2150	Materiales impresos e información digital	2,000.00		Fuibilacion en Periódico Oficial de la Federación
111	101001	510	1	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e i	15,000.00		Pago de servicios de Fotocopiado
111	101001	510	1	2520	Medicinas y productos farmacéuticos	55,000.00		Pago de Antidolor y psicologico de Elementos de la DIFM
111	101001	510	1	2710	Vestuario y uniformes	30,000.00		Pago prendas para personal operativo del distrito

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO UNO	Parada	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION	
531	101001	C10	1	3110	Energía eléctrica		17,500.00	Para abastecimiento de energía eléctrica	
531	101001	530	1	3640	Servicios de revelado de fotografías	17,500.00		Para abastecimiento de servicios de revelado de fotografías	
552	909001	510	2	2710	Vestuario y uniformes		8,591.00	PARA COMPRA DE CASCO BALÍSTICO	
552	909001	510	1	2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	139,091.00			
552	909001	510	2	3130	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	0.00	179,079.00	COMPRA DE REMOLQUE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	
552	909001	510	2	5420	Carrocerías y remolques	15,000.00			
552	909001	510	1	2460	Material de elección y electrónico	33,579.00		COMPRA LUMINARIAS PARA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	
					SUMA	402,170.00	402,170.00		
CONTRALORIA									
111	101001	710	1	3340	Servicios de capacitación		2,000.00		
111	101001	710	1	3150	Telefonía celular		2,600.00		
111	101001	710	1	2610	Combustibles		2,600.00		
111	101001	710	1	2190	Material impreso e información digital	4,000.00		PARA EVENTO DIA INDIANA ANTICORUPCIÓN SE LLEVARA A CABO EL 8 DE DICIEMBRE	
111	101001	710	1	2210	Productos alimenticios para personas	2,000.00			
111	101001	710	1	3250	Otros arrendamientos	200.00			
111	101001	710	1	3730	Pasajes terrestres	200.00		Suficiencia presupuestal para pago de renta de	
111	101001	710	1	2180	Material de limpieza	200.00		municipios y material de limpieza	
					SUMA	6,600.00	6,600.00		
SERVICIOS PUBLICOS									
531	101001	C10	1	2430	Productos minerales no metálicos		15,000.00		
111	101001	C10	1	5670	Herramientas y máquinas-herramientas	7,800.00		HERRAMIENTAS PARA PARQUES Y JARDINES	
111	313001	C10	1	2420	Cemento y productos de concreto		75,000.00		
111	314001	C10	1	2420	Cemento y productos de concreto	75,000.00		Material para instalaciones y obras públicas	
111	101001	C10	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00		vehículos de renta	
111	101001	C10	1	2140	Material de limpieza	9,200.00		Material para limpieza	
531	101001	C10	1	2420	Cemento y productos de concreto		25,000.00		
531	101001	C10	1	2910	Herramientas menores	7,700.00			
531	101001	C10	1	2480	Materiales complementarios		55,000.00		
111	101001	C10	1	2980	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		15,000.00	MATERIAL UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS PARQUES, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, PAGO DE TELEFONIA DE LA SERA DE SERVICIOS PUBLICOS	
531	101001	C10	1	3140	Telefonía tradicional	14,000.00			
111	101001	C10	1	3210	Arrendamiento de terrenos		22,000.00		
531	101001	C10	1	3150	Telefonía celular	16,000.00			
531	101001	C10	1	3250	Otros arrendamientos	6,670.00			
531	101001	C10	1	3950	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	51,630.00			
531	101001	C10	1	3110	Energía eléctrica		120,000.00	Aportación A SERESA (Convenio por pago)	
531	NUEVO	C10	1	4250	Transferencias a fidelcomisos públicos	120,000.00			
111	101001	C10	1	3210	Arrendamiento de terrenos		3,010.00	Regalos por aniversario en el club rotario para el personal de barrio municipal	
111	101001	C10	1	3850	Gastos de representación	3,010.00			
213	101004	910	1	6120	Edificación no habitacional		1,275,150.88	MATERIAL NECESARIO PARA RASTRO MUNICIPAL	
213	101004	C10	1	5670	Herramientas y máquinas-herramientas	1,275,150.88			
					SUMA	1,606,160.88	1,606,160.88		
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO									
531	202003	810	2	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería		50,000.00	Traspaso de compra de equipo de cómputo de PROE, Coahuila	
552	202003	810	2	5130	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00			
111	101001	810	1	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		20,800.00	Solvencia combustible PARA LA SERA	
111	101001	810	1	2610	Combustibles	20,000.00			
111	101001	810	1	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	800.00		UTENSILIOS PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	
222	101001	810	1	3110	Energía eléctrica		35,000.00	SOLVENCIA TELEFONIA PARA AREAS DESENCENTRALIZADAS	
222	101001	810	1	3140	Telefonía tradicional	35,000.00			
					SUMA	105,800.00	105,800.00		
OBRAS PUBLICAS									
731	910010	910	2	2610	Combustibles		30,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA	
731	910010	910	2	5130	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,000.00			
731	910010	910	2	3340	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	23,000.00		COMPRA BITACORAS Y PAPERLER CONVENCIONALES PARA OPTO SUPERVISION	
731	910010	910	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		10,000.00		
731	910010	910	1	2910	Herramientas menores	6,450.00		ADQUISICION DE ODOMETROS	
731	910010	910	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de equipo de transporte	0.00	13,007.00		
731	910010	910	2	5110	Muebles de oficina y estantería		10,000.00	ADQUISICION DE DISTANCIOMETROS PARA PARA DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRAS	
731	910010	910	2	5690	Otros equipos	22,557.00			
213	101004	910	1	6120	Edificación no habitacional		500,000.00	AFORTACION CONVENIO DE PROGRAMA PESO A PESO	
213	NUEVO	910	1	4250	TRANSFERENCIAS FIDELCOMISOS PUBLICOS	500,000.00			
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		5,472,108.29	REHABILITACION CANTONEN AV MEXICO COL TRAZ CALLES	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,500,000.00			
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	600,000.00		CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL CEBI BENITO ILARIZ	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	92,800.00		ESTUDIO LIXIVIADOS TIRADERO MARAL CLAUS PARRIS	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	880,000.00		RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OFICINAS PAB	

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature in the top right.
 - The name "Yarell" written vertically.
 - Other initials and marks.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	800,000.00		PERFORACION Y EQUIPO PARA EL DITO 2	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	20,000.00		INSTALACION DE UNHABITACIONAL PARA PERFORACION DE POZO	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	200,000.00		CONSTRUCCION GAVIotas PANTON JARDINES EL RECUERO	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,451,000.00		REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO BASTRO (MUNICIPAL)	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	537,537.00		REHABILITACION CANCHA FUTBOL BARRIO COL LAZARO CARRERAS	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,251,000.00		PAVIMENTACION C. PROLONGACION 5 DE MANO COMUNIDAD CIENEGUILAS	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,300,000.00		CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES EN COL LAZARO CARRERAS	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	830,000.00		CONSTRUCCION CANCHA PASEO SILETICO ESCUELA ROBERTO CABRAL DEL NORO	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	50,000.00		REHABILITACION CAPILLA EN CAERILLA	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	250,000.00		COLOCACION DE ADORNOS PATRIMONIALES	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	50,000.00		SUMINISTRO Y COLOCACION PLACAS DE INMIGRACION DE OBRAS	
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	79,671.29		CONSTRUCCION BARANAL C. VENUSTIANO CARRANZA EN CENTRO	
213	100004	910	2	6120	Edificación no habitacional		50,000.00		
213	118002	910	2	6120	Edificación no habitacional	160,000.00		Pago para de rehabilitación de rosado de Barbera	
731	100004	910		6120	Edificación no habitacional		50,000.00		
531	100001	910	1	3110	Energía eléctrica		28,300.00	PUBLICACION LICITACION DE OBRA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	
531	100001	910	1	3610	Dispositivos por radio, telev. y otros medios de mens. sobre pro	28,300.00		Adquisición de vestuarios para eventos	
111	100001	910	1	3530	Instal., reparacion y mantto. de equipo de cómputo y tecn		3,000.00		
111	100001	910	1	2710	Vestuario y uniformes		4,682.00		
111	100001	910	1	2940	Refacc. y acces. menores de equipo de cómputo y tecnol		1,000.00		
111	100001	910	1	2450	Materiales complementarios		2,000.00		
111	100001	910	1	3200	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramie	5,800.00		Pago de renta de planta eléctrica de emergencias	
111	100001	910	1	3110	Energía eléctrica		8,658.00	Pago de viajes de arena sobre ampliación del área el cobos	
111	100001	910	1	2410	Productos minerales no metálicos	4,176.00			
111	100001	910	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in		2,000.00		
111	100001	910	1	2150	Material impreso e información digital	3,300.00		Pago inscripción a Club para actividades 3x3	
111	100001	910	1	2710	Productos alimenticios para personas		1,300.00		
111	100001	910	1	2160	Material de limpieza		300.00	Pago consumo para personal que trabajo tiempo extra	
111	100001	910	1	2210	Productos alimenticios para personas	1,500.00			
111	100001	910	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	3,565.00	Compra de buses para escuela	
111	100001	910	1	2900	Refacciones y accesorios menores de edificios	145.00			
111	100001	910	1	3180	Servicios postales y telegráficos	1,320.00		Pago de envío de correspondencia	
111	100001	910	1	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	900.00		Copias expedientes enviados a la Auditoría	
731	910015	910	2	6120	Edificación no habitacional		189,000.00		
731	910059	910	2	6120	Edificación no habitacional	12,000.00		Pago convenio de colaboración recursos Infraestructura deportiva 2014	
731	910016	910	2	6120	Edificación no habitacional		63,000.00		
731	910060	910	1	2210	Productos alimenticios para personas	30,000.00			
731	910060	910	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000.00			
731	910060	910	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	23,000.00		Correspondientes a recurso del programa de contingencias económicas 2014 provenientes de la Federación	
731	910060	910	1	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	20,000.00			
731	910060	910	1	5110	Muebles de oficina y estantería	125,000.00			
731	910060	910	1	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00			
731	910012	910	2	6120	Edificación no habitacional		18,562.58		
731	910057	910	2	6120	Edificación no habitacional	3,000.00			
731	910012	910	2	6120	Edificación no habitacional		15,302.06	Correspondientes a recurso del programa de contingencias económicas 2014 provenientes de la Federación	
731	910058	910	2	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	60,000.00			
731	910013	910	2	6120	Edificación no habitacional		14,391.08		
731	910014	910	2	6120	Edificación no habitacional		14,744.30		
222	NUEVO A	910	2	6120	Edificación no habitacional		2,028,581.44		
213	100004	910	2	6120	Edificación no habitacional		1,138,264.56		
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional		1,496,418.56		
213	100004	910	2	6120	Edificación no habitacional		841,795.44		
222	NUEVO A	910	2	6120	Edificación no habitacional	2,028,581.44		Recurso recibido, Programa "SUMAR" para construcción de pozos en varias, agua para varias colonias	
222	NUEVO A	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,138,264.56			
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,496,418.56		Ampliación para el mejoramiento de viviendas SUMAR 2014 (tercer y cuarto)	
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional	841,795.44			
						16,000,238.29	16,000,238.29		
DIF MUNICIPAL									
111	100001	AID	1	4420	Ayudas sociales a personas		25,350.00	PAGO DE MATERIALES PARA ELABORACION DE PIÑATAS EN 13 CLUBS SOCIALES	
111	100001	AID	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,500.00			
111	100001	AID	1	3950	Gastos de representación	16,395.00		COMPRA ELECTRONICAMENTE POSADAS EN COMUNICACION GOB. EDO	
111	100001	AID	1	2750	Vestuario y uniformes		3,748.00		
111	100001	AID	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales		12,650.00	PAGO DE TRANSPORTE PARA POSADAS COMUNIDADES	
111	100001	AID	1	3810	Gastos de ceremonial	16,831.00			
111	100001	AID	1	3450	Almacenaje, envase y embalaje		4,181.00		
111	100001	AID	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales		16,500.00	PAGO DE TRANSPORTE PARA POSADAS EN COMUNIDAD BENITOS BLAZER Y COLONIAS	
111	100001	AID	1	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	16,500.00			
111	100001	AID	1	3760	Viajes en el extranjero		1,320.00	PAGO DE ALAJAS DE CONSULTORIOS DE LIRI Y DEL AREA DE TERAPIA FISICA	
111	100001	AID	1	3550	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,320.00			
					SUMA	63,547.00	63,547.00		

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO CTO	Fórmula	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
ADMINISTRACION								
531	101001	810	1	3340	Servicios de capacitación		150,000.00	TONER PARA RECURSOS HUMANOS NOMINA
531	101001	810	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	11,800.00		
531	101001	810	1	2150	Material impreso e información digital	14,200.00		PARA MODULO ATENCION CIUDADA
531	101001	810	1	2210	Productos alimenticios para personas	2,730.00		AGUA PURIFICADA PARA LA SRIA
531	101001	810	1	2710	Vestuario y uniformes	1,000.00		CAMISAS Y CHAMARRAS PARA PERSONAL DE LA SRIA
531	101001	810	1	3150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,300.00		RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES
531	101001	810	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	16,000.00		SERVICIO Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS
531	101001	810	1	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	49,000.00		REMODELACION Y MANTENIMIENTO AREAS DE LA SRIA
531	101001	810	1	3530	Inst., reparación y mantto. de equipo de cómputo y tecn	4,060.00		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONOS DE LA SRIA
531	101001	810	1	3220	Acondicionamiento de edificios	59,210.00		
531	101001	810	1	2130	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		10,000.00	PARA CUBRIR GASTO DE ALQUILER BOQUIGAS
531	101001	810	1	2480	Materiales complementarios		10,000.00	
531	101001	810	1	2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y b	0.00	3,000.00	TARJETAS USUARIOS ESTACIONAMIENTO
531	101001	810	1	2460	Material eléctrico y electrónico		10,000.00	
531	101001	810	1	2830	Refacc. y acces. menores de mobiliario y equipo de adm	0.00	2,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA RECURSOS HUMANOS
531	101001	810	1	3160	Servicio de telecomunicaciones y satélites		10,000.00	
531	101001	810	1	2980	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	5,000.00		
531	101001	810	1	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento d	0.00	85,000.00	PARA CUBRIR PAGO DE TELEFONIA
531	101001	810	1	3180	Telefonía tradicional	75,000.00		
531	101001	810	1	3150	Telefonía celular	10,000.00		PAGO DE TEL. CELULAR
213	101004	910	2	5120	Edificación no habitacional		1,100,000.00	
218	101001	910	1	2710	Vestuario y uniformes	1,100,000.00		Uniformes de personal operativo
531	101001	810	1	3340	COMPENSACIONES		600,000.00	
531	101001	810	1	3712	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	597,648.00		
531	101001	810	1	3372	Gratificación de fin de año		400,000.00	PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE ESTIMULO POR UNICA VEZ EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 AL PERSONAL INCLUIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MUNICIPIO
531	101001	810	1	3711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	812,352.00		
531	101001	810	1	2598	Bono bimestral		267,548.00	
531	101001	810	1	3110	DIETAS	90,000.00		
531	101001	810	1	3414	Aportaciones patronales al ISSSTEZAC		222,352.00	
531	101001	810	1	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de info	0.00	17,025.00	
531	101001	810	2	5110	Muebles de oficina y estantería	10,000.00		Adquisición de tableros para centros sociales
531	101001	810	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100.00		Papelera de informática
531	101001	810	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la inform	1,275.00		Toner para Recursos Humanos
531	101001	810	1	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	5,650.00		Pago de Timbrado Fiscal digital a través de internet
SUMA						2,897,025.00	2,897,025.00	
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE								
531	101001	010	1	3820	Gastos de orden social y cultural		1,000.00	CONSUMO DE AGUA EMBOTELLA PERSONAL DE LA SRIA
531	101001	010	1	2210	Productos alimenticios para personas	1,000.00		
531	101001	010	1	2611	Combustibles		15,300.00	PARA EQUIPO DE COMPUTO PARA CENTRO CAMINO Y FELIND
531	101001	010	1	3150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,600.00		LICENCIA WINDOWS 8
531	101001	010	1	3970	Licencias informática e intelectual	2,700.00		
531	101001	010	1	3760	Viáticos en el extranjero		19,000.00	PARA CUBRIR GASTOS DE VEHICULOS NO PROGRAMADOS OCURRIDOS DEL SERVICIO
531	101001	010	1	2900	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	19,000.00		
SUMA						35,300.00	35,300.00	
PLANEACION								
111	101001	810	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	0.00	4,000.00	PARA CAMARA FOTOGRAFICA
111	101001	810	1	5230	Cámaras fotográficas y de video	4,000.00		
111	101001	810	1	2180	Material de impreza		950.00	INTERNET
111	101001	810	1	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento d	800.00		
111	101001	810	1	5110	Muebles de oficina y estantería	8,150.00		RELOJ PARA OFICINA Y MAJUELES
111	101001	810	1	3150	Telefonía celular		3,500.00	CONTRATO DE CUADRO OFICINA
111	101001	810	1	2590	Refacc. y acces. menores de mobiliario y equipo de adm	3,500.00		
111	101001	810	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	8,000.00	ADQUISICION MAJUELES OFICINA
SUMA						16,450.00	16,450.00	
GLOBAL						35,583,790.37	35,583,790.37	

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONEDA	UNIDAD	TIPO CTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REQUERCIÓN	JUSTIFICACION	
552	999001	510	3	2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	139,093.00			
552	999002	520	3	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	0.00	179,079.00	COMPRA DE REMEDIOS PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	
552	999001	510	2	5420	Camionetas y embolques	15,000.00			
552	999001	510	1	2460	Material eléctrico y electrónico	33,579.00		COMPRA LUMINARIAS PARA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	
SUMA						402,170.00	402,170.00		
CONTABILIDAD									
111	101001	710	1	3540	Servicios de capacitación		2,000.00		
111	101001	710	1	3150	Telefonía celular		2,600.00		
111	101001	710	1	2511	Combustibles		2,000.00		
111	101001	710	1	2150	Material impreso e información digital	4,000.00		PARA EVENTO DIA MUNDIAL ANTICORUPCIÓN SE LLEVARA A CABO EL 9 DE DICIEMBRE	
111	101001	710	1	2210	Productos alimenticios para personas	2,000.00			
111	101001	710	1	3190	Otros arrendamientos	200.00			
111	101001	710	1	3710	Pasajes terrestres	200.00			
111	101001	710	1	2160	Material de limpieza	200.00		SOLICITUD OPERATIVA PARA PAGO DE COSTOS DE MANTENIMIENTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA	
SUMA						6,600.00	6,600.00		
SERVICIOS PUBLICOS									
531	101001	610	1	2410	Productos minerales no metálicos		15,000.00		
111	101001	610	1	5870	Herramientas y máquinas- herramientas	7,800.00		HERRAMIENTAS PARA PARQUES Y JARDINES	
111	101001	610	1	2420	Cemento y productos de concreto		75,000.00		
111	101001	610	1	2420	Cemento y productos de concreto	75,000.00		Material para intervenciones y obras particulares	
111	101001	610	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00		Materiales de limpieza	
111	101001	610	1	2460	Material de limpieza	5,200.00		Material para parques	
531	101001	610	1	2420	Cemento y productos de concreto		25,000.00		
531	101001	610	1	2910	Herramientas menores	7,700.00			
531	101001	610	1	2480	Materiales complementarios		55,000.00		
111	101001	610	1	2460	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		15,000.00	MATERIAL UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS PARQUES, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, PAGO DE TELEFONIA DE LA SRA DE SERVICIOS PUBLICOS	
531	101001	610	1	3140	Telefonía tradicional	14,000.00			
111	101001	610	1	3310	Arrendamiento de terrenos		23,000.00		
531	101001	610	1	3150	Telefonía celular	16,000.00			
531	101001	610	1	3290	Otros arrendamientos	6,570.00			
531	101001	610	1	3350	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	51,530.00			
531	101001	610	1	3100	Energía eléctrica		120,000.00	Aportación A REDSEA (Convenio por pago)	
531	101001	610	1	4250	Transferencias a fideicomisos públicos	120,000.00			
111	101001	610	1	3320	Arrendamiento de terrenos		3,010.00	Regalos para posada en el club rotario para el personal de servicio municipal	
111	101001	610	1	3350	Gastos de representación	3,010.00			
213	101004	610	1	6120	Edificación no habitacional		1,275,150.88	MATERIAL NECESARIO PARA BASTOR MUNICIPAL	
213	101004	610	1	5870	Herramientas y máquinas- herramientas	1,275,150.88			
SUMA						1,606,160.88	1,606,160.88		
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO									
553	202003	810	2	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería		50,000.00	Traslado de compra de equipo de cómputo de BREG, CONARCA	
553	202003	810	2	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00			
111	101001	810	1	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		20,800.00	SOLICITUD COMERCIAL PARA LA SEMA	
111	101001	810	1	2601	Combustibles	20,000.00			
111	101001	810	1	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	800.00		UTENSILIOS PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	
222	101001	810	1	3110	Energía eléctrica		35,000.00	SOLICITUD TELEFONIA PARA AREAS DESCENTRALIZADAS	
222	101001	810	1	3140	Telefonía tradicional	35,000.00			
SUMA						105,800.00	105,800.00		
OBRAS PUBLICAS									
731	110010	910	2	2601	Combustibles		30,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA	
731	110010	910	2	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,000.00			
731	110010	910	2	3150	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	23,000.00		COMPRA BITACORAS Y PAPEL COMERCIALES PARA DFTO SUPERVISOR	
731	110010	910	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		10,000.00		
731	110010	910	1	2510	Herramientas menores	6,450.00		ADQUISICION DE ODDOMETROS	
731	110010	910	1	2440	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	0.00	13,007.00		
731	110010	910	2	5110	Muebles de oficina y estantería		10,000.00	ADQUISICION DE DISTANCIOMETROS PARA PARA DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRAS	
731	110010	910	2	5600	Otros equipos	22,557.00			
213	101004	910	1	6120	Edificación no habitacional		500,000.00	APORTACION DE CONVENIO DE PROGRAMA PCD/A PCD	
213	101004	910	1	4750	TRANSFERENCIAS FIDEICOMISOS PUBLICOS	500,000.00			
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		9,472,108.25	REHABILITACION CAMELON SAN MEXICO CONTRA OBRAS	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,690,000.00			
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	600,000.00		CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL CIVIL BENTO JUAREZ	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	92,800.00		ESTUDIO LIXIVIADOS TIRADERO MPAL CLAYBURADO	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	380,000.00		REVISACION Y PINTURA EDIFICIOS PUE	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	800,000.00		PERFORACION Y EQUIPO PCDZ EL DORTO 2	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional	20,000.00		ESTUDIO GEOLOGICO- GEO FISICO PARA PERFORACION DE PCDZ	



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO	PARADA	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
DESPECHO DEL PRESIDENTE								
111	101001	310	1	2210	Utensilios para el servicio de alimentación		180.00	
111	101001	310	1	2210	Productos alimenticios para personas	9,876.00		Para cubrir gastos de la cuenta de alimentación de ayudante
111	101001	310	1	2460	Materiales eléctricos y electrónicos		2,910.00	
111	101001	310	1	2940	Refacc. y accesorios menores de equipo de cómputo y tecn	0.00	288.00	
111	101001	310	1	3530	Inst., reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecn	0.00	3,500.00	
111	101001	310	1	2180	Materiales de limpieza		3,000.00	
111	101001	310	1	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de transport	0.00	17,209.50	
111	101001	310	1	3710	Pasajes aéreos	25,247.50		Para pagos de pasaje de vuelos aéreos
111	101001	310	1	2614	Lubricantes		4,500.00	
111	102001	310	1	3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video		538.00	
111	102001	310	1	2720	Piezas de seguridad y protección personal		3,000.00	
531	102001	310	1	3110	Energía eléctrica		603,420.00	
531	102001	310	1	3820	Gastos de orden social y cultural	135,000.00		
531	102001	310	1	3810	Gastos de ceremonial	100,000.00		Gastos de boca general y de cobetes y comensales
531	102001	310	1	3850	Gastos de representación	280,000.00		
531	102001	310	1	2210	Productos alimenticios para personas	20,000.00		Alimentos, ayuda en
531	102001	310	1	3150	Telefonía celular	68,420.00		Telefonos celulares radios auxiliares
111	101001	310	1	2940	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	2,000.00	
111	101001	310	1	3720	Pasajes terrestres		2,000.00	Para los pagos de transportación
SUMA						640,543.50	640,543.50	
DESARROLLO SOCIAL								
111	101001	410	1	2180	Materiales de limpieza		60,000.00	Para el arreglo y mantenimiento de vehículos de la zona de desarrollo social
111	101001	410	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00		
111	205001	410	1	4410	Ayudas sociales a personas		480,000.00	Pago pasajes en comunidades y colonias, pilares y balas
111	101001	410	1	3810	Gastos de ceremonial	480,000.00		
213	101004	410	2	6120	Edificación no habitacional		430,852.00	Aportación al programa de Municipal Votante Social
512	705001	410	1	3340	Servicios de capacitación	430,852.00		
213	101004	410	2	6120	Edificación no habitacional		2,000,000.00	Aportación prog. infraestructura básica social
213	102004	410	1	4250	Transferencias a fideicomisos públicos	2,000,000.00		
111	101001	410	1	2180	Materiales de limpieza		350.00	Para compra de material construcción
111	101001	410	1	2480	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	350.00		
SUMA						2,971,202.00	2,971,202.00	
FINANZAS								
213	101004	510	2	6120	Edificación no habitacional		3,000,000.00	
213	101004	610	2	5130	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,820,000.00		Falta compra de servidor y equipos
213	Nva	610	1	4250	Transferencias a fideicomisos públicos	180,000.00		Aportación Programa Inadum
542	502001	610	1	1133	Salario base		4,200,000.00	Pago pasajes cupos IMSS e INVONAVIT con remanente vacante personal operativo
542	501001	610	1	1412	Aportaciones al IMSS	1,280,000.00		
542	502001	610	1	1322	Gratificación de fin de año		1,500,000.00	Pago pasajes cupos IMSS e INVONAVIT con remanente vacante personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública
542	501001	610	1	1422	Aportaciones al INFONAVIT	220,000.00		
542	501001	610	1	1432	Cuotas al RCV	4,200,000.00		
531	101001	610	1	3410	Servicios financieros, Bancarios		157,586.00	
531	101001	610	1	2210	Productos alimenticios para personas	42,500.00		Para subvenciones por gastos para alimentos y refacciones
531	101001	610	1	2910	Herramientas menores	600.00		
531	101001	610	1	3140	Telefonía tradicional	45,000.00		Salferencia para pagos del teléfono
531	101001	610	1	3530	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas	56,486.00		Pago actualización de software
531	101001	610	1	2150	Materiales impresos e información digital	13,000.00		Pago publicidad predial
531	101001	610	1	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo de transport	2,000.00		Mantenimiento de vehículo de ingresos
213	101006	610	3	9911	Adelantos		1,611,500.00	Para complementar los pagos de intereses
542	502001	610	1	1596	Baja de despesa		285,267.70	
552	502001	610	1	1131	Subida base	285,267.70		
213	101004	610	3	9011	Intereses de la deuda con instituciones		1,611,900.00	
SUMA						10,794,753.70	10,794,753.70	
GOBIERNO MUNICIPAL								
111	101001	510	1	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		197,000.00	Pago recibos de honorarios por nombramientos
111	101001	510	1	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,000.00		
111	101001	510	1	3110	Energía eléctrica	30,000.00		Gastos de energía eléctrica
111	101001	510	1	3750	Viajes en el país	15,000.00		Viajeros Lic. Job y Lic. Guzmán
111	101001	510	1	3720	Pasajes terrestres	15,000.00		Pasajes Lic. Job y Lic. Guzmán
111	101001	510	1	3140	Telefonía tradicional	15,000.00		Pago de Telefonía de la Secretaría
111	101001	510	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de telecom. de la inform.	10,000.00		Pago de honor para Registro Civil
111	102001	510	1	3290	Productos alimenticios para personas	8,000.00		Ayuda DGSFM Festejo Virgen de Guadalupe
111	101001	510	1	2150	Materiales impresos e información digital	2,000.00		Publicación en Periódico Oficial de la Federación
111	101001	510	1	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e	15,000.00		Pago de servicios de Fotocopiado
111	101001	510	1	2590	Medicinas y productos farmacéuticos	55,000.00		Pago de Antidoping y ginecológica de Exámenes de la DGSFM
111	101001	510	1	3710	Vestuario y uniformes	30,000.00		Pago de ropa para personal operativo del dentista
531	101001	510	1	3110	Energía eléctrica		17,500.00	Para sueldo de cobramiento sobre transmisiones telefónicas
531	101001	510	1	3040	Servicios de revelado de fotografías	17,500.00		
552	909001	510	2	2718	Vestuario y uniformes		8,591.00	PARA PAGO DE PASAJES RELEVANTES



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO.	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	MODIFICACION	JUSTIFICACION
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	200,000.00		CONSTRUCCION GAVETAS PANTENON ABRIDOS EL RECUERDO
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,451,000.00		REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO PANTENON MUNICIPAL
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	537,637.00		REHABILITACION CANCHA FUTBOL RAPIDO COL LAZARON CARDENAS
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,251,000.00		PAVIMENTACION E PROLONGACION S DE MAYO COMUNIDAD OÑEGUELLAS
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,300,000.00		CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES EN COL LAZARON CARDENAS
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	830,000.00		CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO, ESCUELA ROBERTO CABRAL DEL HUYO
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	50,000.00		REHABILITACION CAPELLA EN CALLELLA
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	250,000.00		COLOCACION DE AERODROS PATRIOS
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	50,000.00		SUPLENTO Y COLOCACION PLACAS DE INAGURACION DE OBRAS
213	NUEVO	910	2	6120	Edificación no habitacional	79,571.29		CONSTRUCCION BABANOM C. VENUSTIANO CARRANZA EN CENTRO
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		50,000.00	Para obra de rehabilitación de reboco de Barrios
213	300030	910	2	6120	Edificación no habitacional	100,000.00		
731	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		50,000.00	
531	101001	910	1	3110	Energía eléctrica		28,300.00	PUBLICACION LICITACION DE OBRA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
531	101001	910	1	3610	Difus. por radio, telev. y otros medios de mens. sobre pr	28,300.00		
511	101001	910	1	3530	Inst., reparación y mantto. de equip de cómputo y tecn		3,000.00	Adquisición de vestuarios para eventos
111	101001	910	1	2710	Vestuario y uniformes	4,682.00		
111	101001	910	1	2940	Refac. y acces. menores de equipo de cómputo y tecn		1,000.00	
111	101001	910	1	2480	Materiales complementarios		2,000.00	
111	101001	910	1	3200	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herrame	5,800.00		Pago de renta de plomo energía eléctrica de emergencia
111	101001	910	1	3110	Energía eléctrica		6,654.00	
111	101001	910	1	2410	Productos minerales no metálicos	4,176.00		Pago de viajes de apoyo de apoyo ampliaciones de agua al cobrez
111	101001	910	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in		2,000.00	
111	101001	910	1	2150	Materiales impresos e información digital	3,300.00		
111	101001	910	1	2110	Productos alimenticios para personas		1,300.00	Pago Inmóvil a Club para aportaciones 301
111	101001	910	1	2160	Materiales de limpieza		300.00	Pago cotización para personal que trabajó tiempo extra
111	101001	910	1	2210	Productos alimenticios para personas	1,500.00		
111	101001	910	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		3,569.00	Compra de chapa para puerta
111	101001	910	1	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	145.00		
111	101001	910	1	3180	Servicios postales y telegráficos	1,320.00		Pago de envío de correspondencia
111	101001	910	1	3390	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	900.00		Copias expedientes enviados a la Auditoría
731	910015	910	2	6120	Edificación no habitacional		189,000.00	
731	910058	910	2	6120	Edificación no habitacional	12,000.00		Para convenio de colaboración recurso infraestructura deportiva 2014
731	910016	910	2	6120	Edificación no habitacional		63,000.00	
731	910060	910	1	2210	Productos alimenticios para personas	30,000.00		
731	910060	910	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000.00		
731	910060	910	1	3530	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	23,000.00		Contribuciones a recurso del programa de contingencias económicas 2014 provenientes de la Federación
731	910060	910	1	3380	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopia	20,000.00		
731	910060	910	1	5110	Muebles de oficina y estantería	125,000.00		
731	910060	910	1	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00		
731	910011	910	2	6120	Edificación no habitacional		18,552.53	
731	910057	910	2	6120	Edificación no habitacional	3,000.00		
731	910032	910	2	6120	Edificación no habitacional		15,302.03	Contribuciones a recurso del programa de contingencias económicas 2014 provenientes de la Federación
731	910058	910	2	6120	Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	60,000.00		
731	910023	910	2	6120	Edificación no habitacional		14,291.08	
731	910014	910	2	6120	Edificación no habitacional		14,744.30	
222	NUEVO A	910	2	6120	Edificación no habitacional		2,023,581.44	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		1,138,294.56	
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional		1,496,418.56	
213	101004	910	2	6120	Edificación no habitacional		841,735.44	
222	NUEVO A	910	2	6120	Edificación no habitacional	2,023,581.44		Recurso recibido Programa "SUSAR" obra construcción de pozos en series, agua para riego catonae
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,138,294.56		
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional	1,496,418.56		Ampliación para el mejoramiento de vivienda SUMAR 2014 (casos y maun)
222	NUEVO B	910	2	6120	Edificación no habitacional		841,735.44	
					SUMA	16,000,238.29	16,000,238.29	

DIF MUNICIPAL								
111	200005	AJD	1	4410	Ayudas sociales a personas		25,150.00	PAGO DE MATERIAL PARA ELABORACION DE PINATAS EN 13 CLUBES SOCIALES
111	101001	AJD	1	2410	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	32,500.00		
111	101001	AJD	1	3850	Gastos de representación	16,396.00		COMPRA ELECTRODOMESTICOS POSADAS EN COORDINACION CON ESTO
111	101001	AJD	1	2710	Vestuario y uniformes		3,748.00	
111	101001	AJD	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales		12,658.00	
111	101001	AJD	1	3810	Gastos de ceremonial	16,931.00		PAGO DE TRANSPORTE PARA POSADAS COMUNIDADES
111	101001	AJD	1	3460	Almacenaje, envase y embalaje		4,181.00	
111	101001	AJD	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales		16,500.00	PAGO DE TRANSPORTE PARA POSADAS EN COMUNIDAD BENITO JUAREZ Y COLONIAS
111	101001	AJD	1	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	16,500.00		
111	101001	AJD	1	3760	Víbilos en el extranjero		1,320.00	PAGO DE ALARMAS DE CONSULTORI DE LIBR Y DEL AREA DE TERAPIA FISIKA
111	101001	AJD	1	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,320.00		
					SUMA	63,547.00	63,547.00	

ADMINISTRACION

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE DICIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TPO	STO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
531	101001	B10	1	3340		Servicios de capacitación		150,000.00	TONER PARA RECURSOS HUMANOS NOMINA
531	101001	B10	1	2149		Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	11,800.00		
531	101001	B10	1	2150		Material impreso e información digital	14,200.00		PARA MODULO ATENCION CIUDADA
531	101001	B10	1	2210		Productos alimenticios para personas	3,730.00		AGUA PURIFICADA PARA LA SRA.
531	101001	B10	1	2710		Vestuario y uniformes	1,000.00		CANFAS Y CHAMARRAS PARA PERSONAL DE LA SRA.
531	101001	B10	1	5180		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,300.00		RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES
531	101001	B10	1	3500		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	16,000.00		SERVICIO Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS
531	101001	B10	1	3510		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	49,000.00		REMODELACION Y MANTENIMIENTO AREAS DE LA SRA.
531	101001	B10	1	3520		Inst., reparación y mantto. de equipo de cómputo y tecn	4,060.00		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONOS DE LA SRA.
531	101001	B10	1	3220		Arrendamiento de edificios	59,910.00		
531	101001	B10	1	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		10,000.00	PARA CUBRIR GASTO DE ALQUILER BODEGAS
531	101001	B10	1	2480		Materiales complementarios		10,000.00	
531	101001	B10	1	2180		Materiales para el registro e identificación de bienes y p	0.00	3,000.00	TARJETAS USUARIOS ESTACIONAMIENTO
531	101001	B10	1	2480		Material eléctrico y electrónico		10,000.00	
531	101001	B10	1	2930		Refacc. y acces. menores de mobiliario y equipo de adm	0.00	2,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA RECURSOS HUMANOS
531	101000	B10	1	3180		Servicio de telecomunicaciones y satélites		10,000.00	
531	101000	B10	1	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	5,000.00		
531	101001	B10	1	3170		Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento d	0.00	85,000.00	PARA CUBRIR PAGO DE TELEFONIA
531	101001	B10	1	3180		Telefonía tradicional	79,000.00		
531	101001	B10	1	3190		Telefonía celular	10,000.00		PAGO DE TEL. CELULAR
213	101004	B10	2	6100		Edificación no habitacional		1,100,000.00	
213	101004	B10	1	2710		Vestuario y uniformes	1,100,000.00		Uniformes de personal operativo
531	101001	B10	1	1340		COMPENSACIONES		600,000.00	
531	101001	B10	1	1720		ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	597,648.00		
531	101001	B10	1	1322		Graficación de fin de año		400,000.00	PARA DAR O FERIA EN EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE ESTIMULOS POR UNIDAD Y EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 AL PERSONAL INCLUIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MUNICIPIO
531	101001	B10	1	1720		ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	812,352.00		
531	101001	B10	1	1588		Bono bimestral		267,948.00	
531	101001	B10	1	1110		DIETAS	90,000.00		
531	101001	B10	1	1434		Aportaciones patronales al ISSSTEZAC		232,352.00	
531	101001	B10	1	3170		Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de info	0.00	17,025.00	
531	101001	B10	2	5110		Muebles de oficina y estantería	10,000.00		Adquisición de tablon para centros sociales
531	101001	B10	1	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200.00		Papelería de informática
531	101001	B10	1	2149		Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la inform.	1,275.00		Toner para Recursos Humanos
531	101001	B10	1	3390		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	5,950.00		Pago de Timbrado Fiscal digital a través de de internet
						SUMA	2,897,025.00	2,897,025.00	
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE									
531	101001	D10	1	3820		Gastos de orden social y cultural		1,000.00	CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA PERSONAL DE LA SRA
531	101001	D10	1	2210		Productos alimenticios para personas	1,000.00		
531	101001	D10	1	2611		Combustibles		15,300.00	PARA EQUIPO DE COMPUTO PARA CENTRO, CANTINA Y FEJUNO
531	101001	D10	1	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,600.00		
531	101001	D10	1	5970		Licencias informáticas e intelectual	2,700.00		LICENCIA WINDOWS 8
531	101001	D10	1	3760		Viajes en el extranjero		19,000.00	PARA CUBRIR GASTOS DE VEHICULOS, NO PROGRAMADOS DE VIAJES DEL SERVIDOR
531	101001	D10	1	2980		Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	19,000.00		
						SUMA	35,300.00	35,300.00	
PLANEACION									
111	101001	E10	1	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnol. de la in	0.00	4,000.00	PARA CAMARA FOTOGRAFICA
111	101001	E10	1	5230		Cámaras fotográficas y de video	4,000.00		
111	101001	E10	1	2160		Material de impreza		950.00	INTERNET
111	101001	E10	1	3170		Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento d	800.00		
111	101001	E10	1	5110		Muebles de oficina y estantería	8,150.00		MEJOR PARA OFICINA Y MUJERES
111	101001	E10	1	3150		Telefonía celular		3,500.00	EMPAQUEADO DE CUADRO OFICINA
111	101000	E10	1	2930		Refacc. y acces. menores de mobiliario y equipo de adm	3,500.00		
111	101000	E10	1	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	8,000.00	ADQUISICION MUJERES OFICINA
						SUMA	16,450.00	16,450.00	
GLOBAL							35,499,790.37	35,499,790.37	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
AMPLIACION

FUENTE FINANCIAM IENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
731	203004	410		4411	Ayudas sociales a personas	1,500,000.00		Ampliacion del programa Buen Provecho
731		410			INGRESO		1,500,000.00	

FUENTE FINANCIAM IENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
111		810	1	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fo	7,046.00		META CUMPLIDA VENTA DE FOTOCOPIAS DEL 20-19 A 20-11
111		810	1	4319	INGRESO		7,046.00	

FUENTE FINANCIAM IENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
531	101001	C10	1	3111	Energía eléctrica	1,959,775.46		AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO FONDO PARTICIPACIONES
531	101001	C10	1		INGRESO		1,959,775.46	

FUENTE FINANCIAM IENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
552	909001	510	1	2831	Prendas de protección para seguridad pública y	8,035.00		EXEDENTES ENTRE PROVENIENTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTREGADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
552	909001	510	1		INGRESO	0.00	8,035.00	

FUENTE FINANCIAM IENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
512	709006	910	2	6120	Edificación no habitacional	5,794,916.00		REHABILITACION DE FACHADAS EN BARRIOS FILARMONICOS 2DA ETAPA
512	709006	910			INGRESOS		5,794,916.00	

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
Sección: Dirección de Construcción y Servicios Públicos
No. de Oficio: 1290
Expediente: 1290/2014

ASUNTO: Solicitud de Autorización a la Comisión de
Obra Pública

LIC. DANIELA HERNÁNDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras Públicas requiere contratar obras de Convenio con participación Estatal y Municipal, así como derivado del mismo realizar las modificaciones correspondientes de acuerdo a la aportación del municipio, por lo que se le solicita muy atentamente, se considere dentro de la siguiente reunión de Cabildo ordinaria o extraordinaria, ya que se acortan los tiempos y se requiere tener ejecutado tanto físico como financieramente al 31 de diciembre del presente año.

Los programas que se tienen para la ejecución y modificación de la estructura financiera para obra son los siguientes:

No.	Programa	Monto Total	Federal	Estatal	Municipal
1	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaría de Desarrollo Social del Gbo. Del Estado - H. Ayuntamiento No. 06/14	\$ 2,338,154.00	\$ 0.00	\$ 1,496,418.55	\$ 841,735.45
2	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaría de Desarrollo Social del Gbo. Del Estado - H. Ayuntamiento No. DPS-21/14	\$ 3,161,846.00	\$ 0.00	\$ 2,023,561.44	\$ 1,138,284.56
Total programas:		\$ 5,500,000.00	\$ 0.00	\$ 3,519,999.99	\$ 1,980,000.01

Los Convenios de concertación de acciones propuesto para aprobación de obras públicas, cuentan con la debida suficiencia presupuestal y fueron aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el amparo de los Convenios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y el H. Ayuntamiento de Zacatecas con números 06/14 de fecha 05 de noviembre de 2014 y DPS-21/14 de fecha 01 de noviembre de 2014. (Se anexa copias)

En relación a la aportación Municipal, está contemplada en el Monto Total del Programa Municipal de Obra (P.M.O.) 2014, Recurso Proveniente del empréstito autorizado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado en el Decreto #93 de fecha 20 de diciembre del año 2013. Sirva el presente para realizar la siguiente modificación al recurso aprobado para la obra *Perforación y Equipamiento de "Pozo Profundo Ejido el Orito 2", ubicado en la Comunidad de Lieneguillas, Zacatecas, Zac.* aprobada con un importe de \$2 000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 MN), aprobado en dos sesiones de Cabildo: sesión ordinaria número catorce (14) de fecha 31 de octubre del año 2014 y sesión extraordinaria No. Veintidós (22) de fecha 08 de diciembre del año 2014 con importes de \$1 200,000.00 (son un millón doscientos mil pesos 00/100 MN) y \$800,000.00 (son ochocientos mil pesos 00/100 MN), respectivamente.

Derivado de gestiones realizadas con la Secretaría de Desarrollo Social, se convino recurso para la construcción del pozo profundo así como para la construcción de techos de losa y aplanados para la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social en comunidades y polígonos urbanos que sufren aún la carencia por calidad de vida y de espacios de la vivienda que fueron afectados por contingencias meteorológicas o que forman parte de las prioridades del Estado. En consecuencia, el recurso destinado al pozo, solo se considera como aportación municipal la cantidad de \$ 1 138 264.56 y la diferencia que importa la cantidad de \$ 841,735.45 se destina para aportación a las acciones de vivienda según se menciona.

Gobierno
que cumple
Capital
que avanza



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110.
COL. LAZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 99040,
TEL. 923 9421



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Derivado de la propuesta anterior, la propuesta de aprobación de los programas citados se desglosa en las siguientes obras:

1.- Convenios de concertación de acciones propuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado en donde el Municipio participa con el monto aprobado (\$2'000,000.00) para la construcción Pozo Profundo Ejido el Orito 2°, ubicado en la Comunidad de Cieneguillas.

Rubros		Inversión
1	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaria de Desarrollo Social del Gob. Del Estado - H. Ayuntamiento No. 06/14	\$ 2,338,154.00
	Construcción de techo Cabecera Municipal	20 1,012,853.95
	Construcción de Techo en Comunidades	
	Machines	3 107,098.29
	San Antonio de los Negros	2 59,987.10
	Francisco I Madero	4 200,135.24
	Rancho Nuevo	2 82,304.73
	El Visitador	4 222,070.96
	Las Chilitas	4 169,961.85
	La Escondida	1 72,042.24
	Total techos	40 \$1,926,454.36
	Construcción de enjarres er. Cabecera Municipal	16 258,523.55
	Construcción de enjarres er. Comunidades	
	Boquillas	1 20,441.54
	Cieneguillas	2 113,073.83
	Las Chilitas	1 19,560.72
	Total enjarres	20 411,899.64
2	Convenio de concertación de acciones y aportación de recursos Secretaria de Desarrollo Social del Gob. Del Estado - H. Ayuntamiento No. DPS-21/14	\$ 3,161,846.00
	Perforación de Pozo Profundo para abastecimiento de Agua Potable en las colonias: Carlos Hinojosa Petit, Filósofos, la Escondida, el Jalalillo, las Flores y Libertadores, cabecera municipal de Zacatecas, Zac. (Perforación y Equipamiento de "Pozo Profundo Ejido el Orito 2", ubicado en la Comunidad de Cieneguillas)	

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales o Estatales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 15 de diciembre de 2014
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badilla - Presidente Municipal - Para su superior conocimiento.
Lic. María Concepción Irene García Almeida - Síndico Municipal - para su conocimiento.
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago - Secretario de Gobierno Municipal - Para su conocimiento.
Lic. Pablo Tello Cisterna - Secretaria de Planeación - mismo fin.
Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez - Secretaria de Desarrollo Social - mismo fin.
Archivo.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 9121

CONVENIO NÚMERO DPS- 21/14



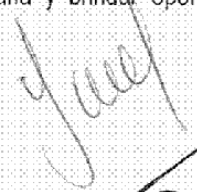

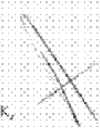
CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN SUMAR EN COMUNIDADES Y POLÍGONOS URBANOS QUE SUFREN AÚN LA CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y QUE FORMAN PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL ESTADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y C. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ESTADO” Y “EL AYUNTAMIENTO”. CONVENIO QUE LAS PARTES SUSCRIBEN DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del Gobierno Federal, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara, representa el compromiso que el Gobierno establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen Gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Contempla además, la ruta que el gobierno ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial y cumplir con las metas nacionales: un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad, un México prospero, y un México con responsabilidad global, así como las estrategias transversales para democratizar la productividad, para alcanzar un gobierno cercano y moderno y para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.

Por su parte, El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro de su Eje Zacatecas Justo y su línea estratégica abatimiento de la pobreza y marginación, contempla como estrategia fortalecer el gasto social y acceso a los servicios básicos, y a una mejor calidad de vida en los municipios, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población Zacatecana y brindar oportunidades para el desarrollo de actividades productivas de sus localidades.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-80, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels. (01492) 491-50-00 ext. 47100.

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



Motivo por el cual, para alcanzar dichos propósitos, es menester concertar las acciones señaladas en el presente convenio, así como también la aportación de los recursos financieros para la ejecución de la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social, consecuentemente definir y establecer la viabilidad del presente instrumento jurídico.

Así, unidos por un Zacatecas Justo, resulta fundamental sumar esfuerzos en aquellas localidades y regiones en las que sufren aun la carencia por calidad de vida y espacios en la vivienda o que fueron afectados por contingencias climatológicas. De igual forma, debemos generar las condiciones para que grupos vulnerables puedan integrarse a la vida social y para que tengan un ámbito económico, político y cultural que les permita obtener opciones reales de desarrollo social y humano con equidad.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, señala entre otras cosas que al estado y sus municipios les corresponde asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social para que la población pueda gozar de sus derechos sociales universales, así como garantizar el derecho igualitario e incondicional al acceso de sus programas y combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social.

Así mismo, en su artículo 19 fracción VI faculta al Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social a celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas y privadas para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social.

En el mismo sentido, la fracción VI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social promover la celebración de convenios con dependencias y entidades de la Federación, con los municipios así como de organismos internacionales que tengan por objeto la instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo social.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2014 se asigna la inversión para la ejecución de obras de infraestructura social básica, consideradas en el Proyecto 6 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2014, del que se desprende el oficio de autorización número DP-A-012/14 de fecha 02 de Enero de 2014, en el que se incluyen, entre otros, los recursos para la realización de las acciones motivo de este convenio.

Así mismo el "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a realizar su aportación correspondiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF Fondo IV).

En conclusión, han de llevarse a cabo acciones encaminadas a la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social, así como ampliaciones y rehabilitaciones a las ya existentes, que permitan al municipio proporcionar y/o mejorar la calidad de los servicios demandados por la población. Para tal efecto, se deberá priorizar las necesidades y el impacto social que este represente para los beneficiarios, de igual forma, en base a la solvencia financiera de las partes, "El Ayuntamiento" aportará el recurso convenido y ejecutará las obras las cuales serán autorizadas por "El Estado".

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

Por lo anterior, se suscribe el presente CONVENIO, dentro del marco del Programa Estatal de Superación a la Marginación "SUMAR", con objeto de realizar obras y/o acciones relativas al Programa de Infraestructura Social Básica (PISB) SUMAR del ejercicio 2014. EL financiamiento será con recursos del Proyecto 6 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2014 correspondiente al recurso estatal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF Fondo IV) respectivamente.

DECLARACIONES:

1. Declara "EL ESTADO"
 - 1.1.- Que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 8, 14, 15, 22 fracción XI, 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 6 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la SEDESOL, está facultado para celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado, las diferentes instancias de gobierno y con las representaciones de los grupos sociales o particulares interesados, facultad que en este caso se ejerce a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la cual tiene como objetivos generales promover, coordinar y gestionar obras de infraestructura social básica en comunidades y polígonos de alta y muy alta marginación del Estado.
 - 1.2.- Que está representado en este acto por el **ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, de acuerdo al nombramiento emitido por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de Enero de 2013.
 - 1.3.- Para todos los efectos legales relacionados en el presente convenio se señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio "B", quinto piso Col. Ciudad Administrativa, código postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre.
 - 1.4.- Que con fundamento en los artículos 6 fracción V, 20 fracciones IV, V, VIII y X, 24 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la **Secretaría de Desarrollo Social**, ésta, es una instancia facultada para promover, concertar, ejecutar y evaluar los programas, obras y proyectos en materia de desarrollo social, por lo que obliga a dicha dependencia a través de su estructura, llevar a cabo las acciones relativas al seguimiento dentro del proceso de la ejecución de obras materia del presente convenio, a efecto de realizar los reportes de los avances físicos y financieros al Sistema de Planeación del Estado.


2. Declara "EL AYUNTAMIENTO":



CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-50, 61 y 62.



CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89



CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

- 2.1.- Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 28, 29, 30, 48 y 49 fracciones IV, XI, XIII, XVIII, XXVII inciso b), XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; está facultado para celebrar el presente convenio.
- 2.2.- Que comparece en este acto representado por los C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y C. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, respectivamente, tal y como se acredita con su respectiva constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Fundados en lo anteriormente expuesto, las partes otorgan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de concertación de acciones y aportación de recursos, entre "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por su titular el ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, y por otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y C. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, respectivamente, es la aplicación de acciones de infraestructura social básica para la superación de la pobreza y la marginación SUMAR en comunidades y polígonos urbanos que sufren aún la carencia del acceso a los servicios básicos, dentro del Programa Infraestructura Social Básica SUMAR, Ejercicio 2014, con recursos del Proyecto 6 Correspondiente al capítulo 4000 con un monto de \$2,023,581.44 (Dos millones veintitrés mil quinientos ochenta y un pesos 44/100 m. n.) de participación estatal y un monto de \$1,138,264.56 (Un millón ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 56/100 m. n.) de participación municipal. Lo anterior para un monto total de \$3,161,846.00 (Tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m. n.).

LOCALIDAD	OBRA	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL
ZACATECAS	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS: CARLOS HINOJOSA PETIT, FILÓSOFOS, LA ESCONDIDA, EL JARALILLO, LAS FLORES Y LIBERTADORES, CABECERA MUNICIPAL	\$2,023,581.44	\$1,138,264.56
	SUBTOTAL	\$2,023,581.44	\$1,138,264.56
	TOTAL	\$3,161,846.00	

SEGUNDA.- EL financiamiento con recursos del Proyecto 6 Correspondiente al capítulo 4,000 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por el artículo 1, 3, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, en concordancia con lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto Público Vigente.

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

 **ZACATECAS**
GOBIERNO DEL ESTADO

TERCERA. - El recurso correspondiente a la aportación de "EL ESTADO", es con cargo a recursos del Proyecto 6 Correspondiente al capítulo 4000 conforme al oficio de Autorización Número DP-A-012/14 del 02 de enero de 2014.

Así mismo el "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a realizar su aportación correspondiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF Fondo IV).


CUARTA. - "EL AYUNTAMIENTO" declara que realizara la apertura de una cuenta bancaria para que "EL ESTADO", deposite lo correspondiente para la ejecución de las acciones mencionadas en la cláusula primera.

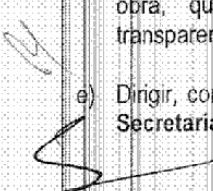
QUINTA. - Derivado de la normatividad a que están sujetas las acciones del Programa de Infraestructura Social Básica SUMAR, Ejercicio 2014, se establece que los recursos económicos por aplicar a nivel de obra, serán hasta por las cantidades mencionadas en la cláusula primera de este instrumento, considerándose que estos recursos son asignados para cada obra convenida y equivalen al techo financiero total.

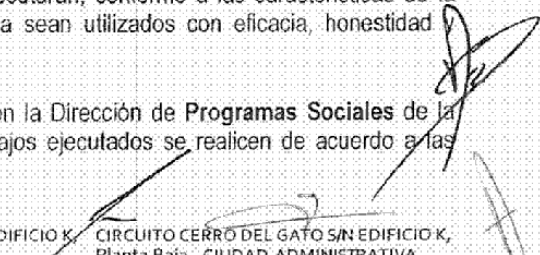
SEXTA. - "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO" se sujetaran a lo señalado por el presente convenio, así como lo establecido en los oficios de autorización y ejecución, documentos en los que se especifican las obras a ejecutar.

SÉPTIMA. - "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a:

- a) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- b) Seleccionar conjuntamente con la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, la aplicación de los Programas Infraestructura Social Básica en el municipio.
- c) Coadyuvar en la formulación e integración del expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar y presentarlo ante la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, para sustento del oficio de ejecución emitido por la Unidad de Planeación.
- d) Organizar, en coordinación con personal de la Secretaría de Desarrollo Social, la integración de los comités de obra, quienes avalarán o ejecutarán, conforme a las características de la obra, que los recursos asignados a la misma sean utilizados con eficacia, honestidad y transparencia.
- e) Dirigir, controlar y supervisar, conjuntamente con la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, que los trabajos ejecutados se realicen de acuerdo a las


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 81 y 62.


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

normas técnicas, ambientales, jurídicas y administrativas en vigor y que se garantice la calidad de las obras, proyectos o acciones.

- f) Proporcionar de manera mensual a la Secretaría de Desarrollo Social, los avances físico financieros de las obras y acciones motivo de éste convenio.
- g) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación que se genera con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción así como brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales o estatales facultados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.
- h) Enviar a la Dirección de **Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social**, copia de la documentación comprobatoria para la complementación del expediente técnico de las obras y acciones realizadas que contemplen los elementos que comprueben la adecuada programación; mediante expediente técnico, convenio, oficio de ejecución; la participación de la comunidad mediante actas de constitución de comités; la difusión del Fondo mediante fotografías durante la ejecución de la obra: contratos, facturas, (estimaciones, pólizas de fianza y fotografías), bitácoras de obra, informes de avances físico financiero y acta de entrega recepción.
- i) Entregar la documentación comprobatoria citada en el inciso anterior, la cual deberá ser presentada una vez concluida la obra, a la Dirección de **Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social**, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
- j) Incluir en las actas de entrega recepción de las obras o acciones, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social.
- k) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- l) Coadyuvar con cualquier tipo de información o apoyo que le requiera la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA.- "EL ESTADO" se obliga a:

- a) Revisar y validar las propuestas de la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda.
- b) Vigilar la adecuada aplicación del fondo y la ejecución de las obras y acciones conforme a lo establecido por la normatividad vigente y el presente convenio.
- c) Solicitar al municipio los avances físicos financieros de las obras y acciones convenidas con periodicidad mensual e informar con la misma periodicidad a las dependencias federales y estatales facultados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del ESTADO.

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

 **ZACATECAS**
GOBIERNO DEL ESTADO

- d) Participar en los actos de entrega recepción de las obras o acciones.
- e) Conservar bajo su custodia, copia de la documentación comprobatoria que el Ayuntamiento le proporcione, generada en la aplicación del fondo, para brindar todas las facilidades de consulta o revisiones de organismos públicos federales o estatales facultados para ello.

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" dará todas las facilidades a la **Secretaría de Desarrollo Social**, para que lleve a cabo las labores de supervisión normativa y el seguimiento técnico de las acciones objeto del presente instrumento.

DÉCIMA.- En caso de retraso injustificado o mala calidad en la ejecución de los trabajos, imputable a "EL EJECUTOR", se aplicarán las penalizaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, contenidas en el contrato a celebrarse con quien resulte adjudicado, en caso de que la ejecución de las obras recaiga en una persona física o moral se exigirán las garantías que para tal efecto señala la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas.

DÉCIMA PRIMERA.- Al término de los trabajos enunciados en el presente convenio, se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, con la intervención de los representantes que para tal efecto designen las partes y deberá contener, al menos, los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, atendiendo desde luego, las indicaciones de los órganos de control y vigilancia competentes.



Invariablemente deberán constar en las actas de entrega recepción, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social, o la leyenda de porque no firman.

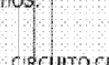
DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta el momento de la entrega recepción de las obras, o bien, hasta el 31 de diciembre del año fiscal que transcurra.

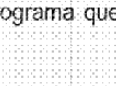
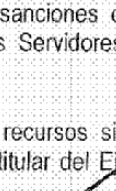
DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, realizará la inspección y vigilancia del ejercicio del programa que originó la suscripción del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando el incumplimiento de este acuerdo, sea consecuencia de dolo o negligencia de los funcionarios a quienes compete realizar las acciones del mismo, se procederá a determinar la responsabilidad en que se hubiese incurrido y se aplicarán las sanciones que legalmente procedan, conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y demás ordenamientos aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que existan excedentes de los recursos sin ejercer por haber sido totalmente terminadas las obras conviene las partes que sea el titular del Ejecutivo del Estado quien determine el destino de los mismos.



CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

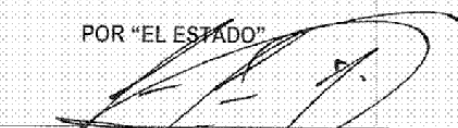


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100



DÉCIMA SEXTA.- las partes declaran que en el presente convenio no existe ignorancia, inexperiencia, error, dolo, violencia, lesión, ni incapacidad, y en caso de conflicto se someten a la competencia de los tribunales del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas, renunciando al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes, lo aceptan y ratifican su contenido firmando el presente en tres ejemplares, ante los testigos de conocimiento, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, al día 1 del mes de **Noviembre** del año 2014.

POR "EL ESTADO"


ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ-NAVA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


POR "EL AYUNTAMIENTO"


LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO MUNICIPAL




TESTIGOS



LIC. SERGIO DÍAZ DE LA TORRE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO

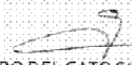

ING. LEONARDO CANDÍA SOSA
DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES

APROBACIÓN POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN LIC. ESTEBAN HERRERA UGARTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 34 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y 56 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES Y APORTACION DE RECURSOS NO. DPS- 021/14 PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS.


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100



UNIDAD DE PLANEACIÓN
Dirección de Planeación

Programa Operativo Anual de Inversión 2014

Cedula de Información Básica

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Sector: 4 Desarrollo Social

Clave de Obra: 1206017 Obra: Aportación para la perforación de pozo profundo para abastecimiento de agua potable en las colonias: Carlos Hinojosa Pelú, Filósofos, La Escondida, El Jaralillo, Las Flores y Libertadores de la cabecera municipal de Zacatecas

Priorización: 51

Proyecto: 6 Unidos contra la marginación

Componente: 1 La población cuenta con agua entubada en sus hogares.

Origen: ESTATAL

Eje: 5. Zacatecas Justo

Línea: 5.1 Abatimiento de la pobreza y marginación.

Estrategia: 5.1.2 Fortaleceremos el gasto social y el acceso a los servicios básicos en los municipios con marginación alta y muy alta.

Municipio: 56 Zacatecas

Localidad: 1 Zacatecas

Región: 8 Zacatecas

Modalidad: Administración Retención: Ninguna

Ben H: 207

Ben M: 253

Cantidad: 1.00

Unidad de Medida: Pozo

Fecha de Inicio: 27-Nov-2014

Fecha de Fin: 31-Dic-2014

Programa: SC Agua Potable

Subprograma: 06 Perforación de Pozo Profundo

Aportes Programado:

Aporte Federal:	\$ 0.00	Aporte Participaciones:	\$ 0.00
Aporte Estatal:	\$ 2,023,581.44	Aporte Crédito:	\$ 0.00
Aporte Municipal:	\$ 1,138,264.56	Aporte Otros:	\$ 0.00

Total Programado: \$ 3,161,846.00

Fuente del Recurso:

Pr/Co/Ac	Partida	Descripción	Origen	Descripción	Tipo Mov	Monto
6/1/3	4115	TRANSFERENCIAS AL PODER EJECUTIVO PARA OBRA PÚBLICA.	141301	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	Ejecución	\$ 2,023,581.44
Total						\$ 2,023,581.44

Detalle de Oficios:

No. Oficio	Tipo	Fecha del Oficio	Fecha de Captura	Monto Total
UPLA-OE/305 6/14	Ejecución	03-Dic-2014	04-Dic-2014	\$ 2,023,581.44
Total				\$ 2,023,581.44

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



CONVENIO NÚMERO 06/14

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS, PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SOCIAL EN COMUNIDADES Y POLÍGONOS URBANOS QUE SUFREN AÚN LA CARENCIA POR CALIDAD DE VIDA Y DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA O QUE FUERON AFECTADOS POR CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS O QUE FORMAN PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL ESTADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y "EL AYUNTAMIENTO". CONVENIO QUE LAS PARTES SUSCRIBEN DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del Gobierno Federal, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara, representa el compromiso que el Gobierno establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen Gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Contempla además, la ruta que el gobierno ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial y cumplir con las metas nacionales: un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad, un México prospero, y un México con responsabilidad global, así como las estrategias transversales para democratizar la productividad, para alcanzar un gobierno cercano y moderno y para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.

Por su parte, El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro de su Eje Zacatecas Justo y su línea estratégica abatimiento de la pobreza y marginación, contempla como estrategia fortalecer el gasto social y acceso a los servicios básicos, y a una mejor calidad de vida en los municipios, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población Zacatecana y brindar oportunidades para el desarrollo de actividades productivas de sus localidades.

Motivo por el cual, para alcanzar dichos propósitos, es menester concertar las acciones señaladas en el presente convenio, así como también la aportación de los recursos financieros para la ejecución de la

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62

Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social, consecuentemente definir y establecer la viabilidad del presente instrumento jurídico.

Así, unidos por un Zacatecas Justo, resulta fundamental sumar esfuerzos en aquellas localidades y regiones en las que sufren aun la carencia por calidad de vida y espacios en la vivienda o que fueron afectados por contingencias climatológicas. De igual forma, debemos generar las condiciones para que grupos vulnerables puedan integrarse a la vida social y para que tengan un ámbito económico, político y cultural que les permita obtener opciones reales de desarrollo social y humano con equidad.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, señala entre otras cosas que al estado y sus municipios les corresponde asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social para que la población pueda gozar de sus derechos sociales universales, así como garantizar el derecho igualitario e incondicional al acceso de sus programas y combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social.

Así mismo, en su artículo 19 fracción VI faculta al Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social a celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas y privadas para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social.

En el mismo sentido, la fracción VI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social promover la celebración de convenios con dependencias y entidades de la Federación, con los municipios así como de organismos internacionales que tengan por objeto la instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo social.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2014 se asigna la inversión para la ejecución de obras de mejoramiento a la vivienda social, consideradas en el **Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2014**, del que se desprende el oficio de autorización número DP-A-012/14 de fecha 02 de Enero de 2014, en el que se incluyen, entre otros, los recursos para la realización de las acciones motivo de este convenio.

En conclusión, han de llevarse a cabo acciones encaminadas a la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social, así como ampliaciones y rehabilitaciones a las ya existentes, que permitan al municipio proporcionar y/o mejorar la calidad de los servicios demandados por la población. Para tal efecto, se deberá priorizar las necesidades y el impacto social que este represente para los beneficiarios, de igual forma, en base a la solvencia financiera de las partes, "El Ayuntamiento" aportará el recurso convenido y ejecutará las obras las cuales serán autorizadas por "El Estado".

Por lo anterior se suscribe el presente CONVENIO, dentro del marco del Programa Estatal de Superación a la Marginación "SUMAR", con objeto de realizar obras y/o acciones relativas al mejoramiento a la Vivienda Social SUMAR del ejercicio 2014. EL financiamiento será con recursos del Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2014.

CIRCUITO Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA Zacatecas, Zac.- C.P. 98160 Tels: (01492) 491-50-60, 61 y 62.

Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA Zacatecas, Zac.- C.P. 98160 Tels: (01492) 491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K, Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA Zacatecas, Zac.- C.P. 98160 Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

DECLARACIONES:

1. Declara "EL ESTADO":

- 1.1.- Que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 8, 14, 15, 22 fracción XI, 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 6 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la SEDESOL, está facultado para celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado, las diferentes instancias de gobierno y con las representaciones de los grupos sociales o particulares interesados, facultad que en este caso se ejerce a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la cual tiene como objetivos generales promover, coordinar y gestionar obras de mejoramiento a la vivienda social en comunidades y polígonos de alta y muy alta marginación del Estado.
- 1.2.- Que está representado en este acto por el **ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, de acuerdo al nombramiento emitido por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de Enero de 2013.
- 1.3.- Para todos los efectos legales relacionados en el presente convenio se señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio "B", quinto piso Col. Ciudad Administrativa, código postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre.
- 1.4.- Que con fundamento en los artículos 6 fracción V, 20 fracciones IV, V, VIII y X, 24 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la **Secretaría de Desarrollo Social**, ésta, es una instancia facultada para promover, concertar, ejecutar y evaluar los programas, obras y proyectos en materia de desarrollo social, por lo que obliga a dicha dependencia a través de su estructura, llevar a cabo las acciones relativas al seguimiento dentro del proceso de la ejecución de obras materia del presente convenio, a efecto de realizar los reportes de los avances físicos y financieros al Sistema de Planeación del Estado.

2. Declara "EL AYUNTAMIENTO":

- 2.1.- Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 28, 29, 30, 48 y 49 fracciones IV, XI, XIII, XVIII, XXVII inciso b), XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas está facultado para celebrar el presente convenio.
- 2.2.- Que comparece en este acto representado por los **CC LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, LIC. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO**, respectivamente, tal y como se acredita con su respectiva constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-86 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



Fundados en lo anteriormente expuesto, las partes otorgan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de concertación de acciones y aportación de recursos, entre "EL ESTADO", a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, representada por su titular el **ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**, y por otra parte el **H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, REPRESENTADO POR LOS **CC. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO**, respectivamente, es la aplicación de acciones consistentes en el mejoramiento de vivienda social en comunidades y polígonos urbanos que sufren aún la carencia por calidad de vida o espacios en la vivienda, dentro del Programa de mejoramiento a la Vivienda Social **SUMAR**, Ejercicio 2014, con recursos del **Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000** con un monto total de \$ 2'338,154.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.).

LOCALIDAD	OBRA	INVERSION (FISE)	INVERSION MUNICIPAL
LOCALIDAD	OBRA O ACCION	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL
VARIAS	APORTACION ESTATAL PARA LA REHABILITACION DE TECHOS FIRMES Y MEJORAMIENTO DE MURO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS	\$1,496,418.55	\$841,735.45
SUBTOTAL		\$1,496,418.55	\$841,735.45
TOTAL		\$2,338,154.00	

SEGUNDA.- EL financiamiento con recursos del **Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4,000** se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por el artículo 1, 3, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, en concordancia con lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto Público Vigente.

TERCERA.- El recurso correspondiente a la aportación de "EL ESTADO", es con cargo a recursos del **Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000** conforme al oficio de Autorización Número DP-A-012/A4 del 02 de enero de 2014.

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" declara que realizara la apertura de una cuenta bancaria para que "EL ESTADO", deposite lo correspondiente para la ejecución de las acciones mencionadas en la cláusula primera.

QUINTA.- Derivado de la normatividad a que están sujetas las acciones del Programa mejoramiento a la Vivienda Social, Ejercicio 2014, se establece que los recursos económicos por aplicar a nivel de obra, serán hasta por las cantidades mencionadas en la cláusula primera de este instrumento, considerándose que estos recursos son asignados para cada obra convenida y equivalen al techo financiero total.

SEXTA.- "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO" se sujetaran a lo señalado por el presente convenio, así como lo establecido en los oficios de autorización y ejecución, documentos en los que se especifican las obras a ejecutar.

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a:

- a) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- b) Seleccionar conjuntamente con la Dirección de **Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la aplicación de los Programas de mejoramiento a la Vivienda Social en el municipio.
- c) Coadyuvar en la formulación e integración del expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar y presentarlo ante la Dirección de **Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, para sustento del oficio de ejecución emitido por la Unidad de Planeación.
- d) Organizar, en coordinación con personal de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la integración de los comités de obra, quienes avalarán o ejecutarán, conforme a las características de la obra que los recursos asignados a la misma sean utilizados con eficacia, honestidad y transparencia.
- e) Dirigir, controlar y supervisar, conjuntamente con la Dirección de **Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, que los trabajos ejecutados se realicen de acuerdo a las normas técnicas, ambientales, jurídicas y administrativas en vigor y que se garantice la calidad de las obras, proyectos o acciones.
- f) Proporcionar de manera mensual a la Secretaría de Desarrollo Social, los avances físico financieros de las obras y acciones motivo de éste convenio.
- g) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación que se genera con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción así como brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales o estatales facultados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160.
Tels: (01492) 491-50-60, 61 y 62.

Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-88 y 69

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

- h) Enviar a la Dirección de **Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, copia de la documentación comprobatoria para la complementación del expediente técnico de las obras y acciones realizadas que contemplen los elementos que comprueben la adecuada programación; mediante expediente técnico, convenio, oficio de ejecución; la participación de la comunidad mediante actas de constitución de comités; la difusión del Fondo mediante fotografías durante la ejecución de la obra: contratos, facturas, (estimaciones, pólizas de fianza y fotografías), bitácoras de obra, informes de avances físico financiero y acta de entrega recepción.
- i) Entregar la documentación comprobatoria citada en el inciso anterior, la cual deberá ser presentada una vez concluida la obra, a la Dirección de **Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
- j) Incluir en las actas de entrega recepción de las obras o acciones, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social.
- k) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- l) Coadyuvar con cualquier tipo de información o apoyo que le requiera la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA.- "EL ESTADO" se obliga a:

- a) Revisar y validar las propuestas de la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda.
- b) Vigilar la adecuada aplicación del fondo y la ejecución de las obras y acciones conforme a lo establecido por la normatividad vigente y el presente convenio.
- c) Solicitar al municipio los avances físicos financieros de las obras y acciones convenidas con periodicidad mensual e informar con la misma periodicidad a las dependencias federales y estatales facultados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del ESTADO.
- d) Participar en los actos de entrega recepción de las obras o acciones.
- e) Conservar bajo su custodia, copia de la documentación comprobatoria que el Ayuntamiento le proporcione, generada en la aplicación del fondo, para brindar todas las facilidades de consulta o revisiones de organismos públicos federales o estatales facultados para ello.

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" dará todas las facilidades a la **Secretaría de Desarrollo Social**, para que lleve a cabo las labores de supervisión normativa y el seguimiento técnico de las acciones objeto del presente instrumento.

DÉCIMA.- En caso de retraso injustificado o mala calidad en la ejecución de los trabajos, imputable a "EL EJECUTOR", se aplicarán las penalizaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, contenidas en el contrato a celebrarse con quien resulte adjudicado, en caso de que la ejecución de las obras recaiga en una persona física o moral se exigirán las garantías que para tal efecto señala la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas.

DÉCIMA PRIMERA.- Al término de los trabajos enunciados en el presente convenio, se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, con la intervención de los representantes que para tal efecto designen las partes y deberá contener, al menos, los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, atendiendo desde luego, las indicaciones de los órganos de control y vigilancia competentes. Invariablemente deberán constar en las actas de entrega recepción, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social, o la leyenda de porque no firman.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta el momento de la entrega recepción de las obras, o bien, hasta el 31 de diciembre del año fiscal que transcurre.

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, realizará la inspección y vigilancia del ejercicio del programa que originó la suscripción del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando el incumplimiento de este acuerdo, sea consecuencia de dolo o negligencia de los funcionarios a quienes compete realizar las acciones del mismo, se procederá a determinar la responsabilidad en que se hubiese incurrido y se aplicarán las sanciones que legalmente procedan, conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y demás ordenamientos aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que existan excedentes de los recursos sin ejercer por haber sido totalmente terminadas las obras, convienen las partes que sea el titular del Ejecutivo del Estado, quien determine el destino de los mismos.

DÉCIMA SEXTA.- las partes declaran que en el presente convenio no existe ignorancia, inexperiencia, error, dolo, violencia, lesión, ni incapacidad, y en caso de conflicto se someten a la competencia de los tribunales del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas, renunciando al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 6, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels: (01492) 491-50-60, 61 y 62

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-88 y 89

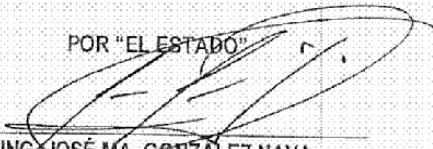
CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL


ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO


Leído que fue el presente convenio por las partes, lo aceptan y ratifican su contenido firmando el presente en tres ejemplares, ante los testigos de conocimiento, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2014.

POR "EL ESTADO"


ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


POR "EL AYUNTAMIENTO"

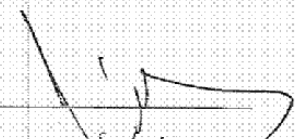

C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. MARIA CONCEPCION IRENE
GARCIA ALMEIDA SÍNDICO MUNICIPAL



TESTIGOS


LIC. SERGIO DÍAZ DE LA TORRE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO


ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A
LA VIVIENDA SOCIAL

APROBACIÓN POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN LIC. ESTEBAN HERRERA UGARTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 34 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y 56 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS N° 06/14 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

**SECRETARIA DE
ADMINISTRACION**



MEMORANDUM

"2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

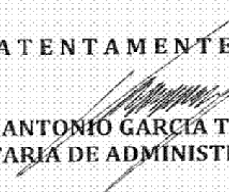
Zacatecas, Zac. a 15 de Diciembre de 2014
No. de Folio: 814 /2014

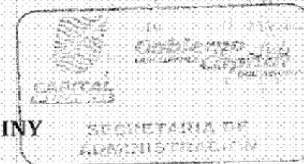
L.C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente le solicito se le de suficiencia presupuestal a la cuenta 1131-1 del proyecto 502001, con fuente de financiamiento 542, correspondientes al Fondo IV, por un importe de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m/n). Lo anterior derivado de pagos de salarios que se harán a personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que presento demanda laboral, dichos pagos se refieren a salarios del 11 de Noviembre al 15 de Diciembre del presente año.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que sirva prestar al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



c.c.p. LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA.- Sindico Municipal.- Para su conocimiento.
L.C. MARIA DE LOURDES RAMOS GONZALEZ.- Directora de recursos humanos.- mismo fin
L. C. MARTA BELIA FLORES ALVARAZ.- Directora de Egresos.- Mismo fin.
Archivo



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Antes de continuar les solicito que le demos la bienvenida a los visitantes que nos acompañan Sociedad Civil, Universidad de la Vera Cruz, desde luego también a la Diputada Federal Judith Guerrero gracias por acompañarnos, bienvenidos todos a esta sesión de Cabildo. Continuando con la sesión, de no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto:
I.- Transferencias mes de diciembre 2014.
II.- Ampliación del presupuesto de Ingresos del mes de diciembre de 2014. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/389/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Convenio de Colaboración entre la Presidencia Municipal y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado relativo al pago de la tenencia de los vehículos propiedad de la Administración Municipal”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Licenciado Pedro Antonio García Tachiquiny, Secretario de Administración para que informe al Honorable Cabildo en qué consiste la solicitud de firma de Convenio presentada”.

El C. Secretario de Administración, Pedro Antonio García Tachiquiny:
“Buenos tardes señor Presidente, compañeros de Cabildo, informarles acerca del convenio que es un pago a plazo que con Secretaría de Finanzas con Gobierno del Estado se está realizando, nos están dando la oportunidad de pagarles a parcialidades la cantidad que se debe que son las

tenencias del 2013 y del 2014, van a ser pagaderas a partir de este mes del 2014 y todo el año 2015 y parte de 2016, el total es de 909,573 .00 de ahí serían 21 parcialidades, es cuanto”.



"2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS"

Zacatecas, Zac., a 12 de diciembre de 2014
Oficio n° SDA/812 /2014

C. M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitar a Usted, la inclusión en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas la aprobación, en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración entre esta Presidencia Municipal y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, relativo al pago de la tenencia de los vehículos propiedad de esta Administración Municipal.

Con lo anterior, esta Administración Municipal tendrá el beneficio del pago de las tenencias de los vehículos en comento, de forma parcial representando evitar una erogación de forma inmediata.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 110.
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS



**CONVENIO DE PAGO A PLAZO EN PARCIALIDADES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y
USO DE VEHICULOS Y/O REFRENDO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, VIA
PARTICIPACIONES
CONVENIO DE FINIQUITO N°. 004/2014**

Convenio de pago en parcialidades que celebran por una parte la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas a quien en lo sucesivo se denominará "La Dirección" representada en este acto por su titular el L.C. Arturo Gracia Ramírez y por otra parte el MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., REPRESENTADO POR LA SINDICO LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA, el "Contribuyente" al tenor de las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES DEL "CONTRIBUYENTE"

- I.- Que tiene su domicilio en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zac. y que deja en garantía pagares mercantiles.
- II.- Que reconoce el adeudo al Fisco Estatal y Federal por la cantidad de \$909,573.00 (Novecientos nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Parcialidades de Padrón Vehicular, de 04 créditos PV1301-211059, PV1401-D11451, PV1401-D11492 y PV1401-611545, desglosado de la siguiente manera:
- \$ 841,165.00 (Ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Parcialidades de Padrón Vehicular.
 - \$ 6,006.00 (Seis mil seis pesos 00/100 M.N.) Intereses
 - \$ 45,260.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta 00/100 M.N.) Recargos
 - \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) Honorarios
 - \$ 1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Gastos de Ejecución.
 - \$ 15,742.00 (Quince mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) Actualización.
- Siendo el total antes citado.
- III.- Que acude ante "La Dirección" a solicitar que se le conceda prórroga para pagar en parcialidades los créditos fiscales señalado en la declaración anterior, descuento vía participaciones.

LA DIRECCIÓN

- IV.- Que el C. L.C. Arturo Gracia Ramírez, Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 02 de Mayo del año 2011 otorgado por el L.C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.
- V.- Que autoriza el pago del crédito fiscal en parcialidades con fundamento en los artículos 14, 16, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en la cláusula primera, segunda fracción VII, tercera, cuarta y décima tercera fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 2009, y en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el día 23 de mayo de 2009; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; artículos 66, 141, 145, 151 primer párrafo fracciones I y II, 154 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 3, 17, 22 primer párrafo fracción II, 23, y 25 primer párrafo fracciones III, V, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada el 04 de agosto de 2012 en el suplemento No. 3 al 62 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado; artículos 1, 2, 3, y 5, 13, 15, 25 primer párrafo fracción IV, 26, 39, 70 primer párrafo, fracción I, 96 primer párrafo, fracciones III y XVI, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 148 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 3, 35, 36, 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 36 QUINQUIES, 37, 38, 39, 39 BIS, 39 TER, 39 QUATER, 39 QUINQUIES, 48 y 49 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas Decreto No. 287 publicado el 31 de Diciembre del 2011 en el suplemento No. 2 al 105 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado; artículos 1, 4 primer párrafo fracción II inciso a), 5, y 22 primer párrafo, fracciones V, XX, XXXV, XXXVI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 27 de Marzo de 2013.



DE LAS PARTES

VI.- Que todas las partes que intervienen en el presente convenio, están de acuerdo en sujetarse a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "La Dirección" conviene en recibir por concepto del crédito fiscal consignado en la declaración II del presente convenio, pagando como se indica en la siguiente tabla:

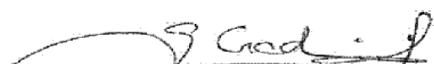
Nº. PAGO	PAGO	FECHA VENCIMIENTO
1	\$ 43,313.00	31 de Diciembre de 2014
2	\$ 43,313.00	31 de Enero de 2015
3	\$ 43,313.00	28 de Febrero de 2015
4	\$ 43,313.00	31 de Marzo de 2015
5	\$ 43,313.00	30 de Abril de 2015
6	\$ 43,313.00	31 de Mayo de 2015
7	\$ 43,313.00	30 de Junio de 2015
8	\$ 43,313.00	31 de Julio de 2015
9	\$ 43,313.00	31 de Agosto de 2015
10	\$ 43,313.00	30 de Septiembre de 2015
11	\$ 43,313.00	31 de Octubre de 2015
12	\$ 43,313.00	30 de Noviembre de 2015
13	\$ 43,313.00	31 de Diciembre de 2015
14	\$ 43,313.00	31 de Enero de 2016
15	\$ 43,313.00	29 de Febrero de 2016
16	\$ 43,313.00	31 de Marzo de 2016
17	\$ 43,313.00	30 de Abril de 2016
18	\$ 43,313.00	31 de Mayo de 2016
19	\$ 43,313.00	30 de Junio de 2016
20	\$ 43,313.00	31 de Julio de 2016
21	\$ 43,313.00	31 de Agosto de 2016
TOTAL	\$909,573.00	

SEGUNDA.- "El Contribuyente" se obliga a pagar el adeudo en (21) pagos mensuales por las cantidades que se describen en la cláusula primera.

TERCERA.- "El Contribuyente" se compromete a pagar en parcialidades los créditos derivados del Impuesto sobre Tenencia y uso de vehículos y/o Refrendo de tarjeta de circulación de 04 créditos de parcialidades de padrón vehicular PV1301-211059, PV1401-D11451, PV1401-D11492, PV1401-611545

CUARTA.- Cualquier incumplimiento al presente convenio por parte de "El Contribuyente", motivará que quede sin efecto la prórroga concedida, sin la necesidad de que medie acuerdo para tal efecto.
Las partes firman el presente convenio en ZACATECAS, ZAC. A los 08 días del mes de Diciembre del 2014.

El Contribuyente


L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

La Jefa del Dpto. de Vigilancia de Obligaciones

L.C. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ

El Director de Ingresos

L.C. ARTURO GRACIA RAMÍREZ



PAGARÉ

No. 01/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Diciembre de 2014
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 02/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Enero de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 03/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 28 de Febrero de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 04/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Marzo de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 05/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 30 de Abril de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 06/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Mayo de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 07/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

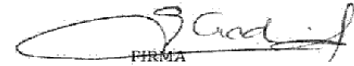
El 30 de Junio de 2015

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 08/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Julio de 2015

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 09/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Agosto de 2015

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 10/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 30 de Septiembre de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 11/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Octubre de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



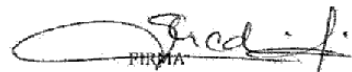
FIRMA

PAGARÉ

No. 12/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 30 de Noviembre de 2015
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 13/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Diciembre de 2015

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 14/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Enero de 2016

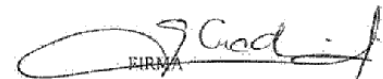
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 14/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 29 de Febrero de 2016

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 15/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Marzo de 2016
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 16/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 30 de Abril de 2016
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 17/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Mayo de 2016
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA



PAGARÉ

No. 18/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

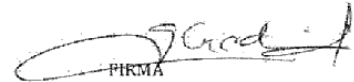
El 30 de Junio de 2016

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 19/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS


El 30 de Junio de 2016

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

PAGARÉ

No. 20/21 BUENO POR : \$ 43,313.00

En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.

Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

El 31 de Julio de 2016

la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

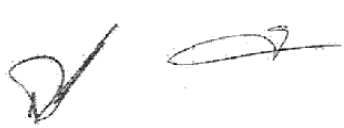
Valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



FIRMA

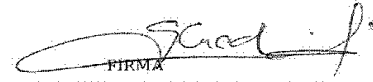


PAGARÉ

No. 21/21 BUENO POR : \$ 43,313.00
En Héroes de Chapultepec, N.1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. 08 de Diciembre del 2014.
Debe (mos) y pagare (mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
El 31 de Agosto de 2016
la cantidad de: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada de 01 al 21 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de .90 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.
Acepto (amos)

Nombre: LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCÍA ALMEIDA
SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
Domicilio: Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas
Población: Zacatecas, ZAC



PIRMA

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Presidencia Municipal y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado relativo al pago de la tenencia de los vehículos propiedad de la Administración Municipal. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/390/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: **17.-** Asuntos Generales.

Tenemos varias intervenciones por parte de los Regidores. Se le concede el uso de la voz al a regidora Cuquis López para que nos hable del tema considerado”.

La C. T. S. María del Refugio López Escobedo:

“Gracias señor Presidente, señorita Síndico, Cuerpo Edificio, personas que nos acompañan, Diputada, medios de comunicación a grosso modo les mencionare los antecedentes del hermanamiento. El Honorable Ayuntamiento de la administración 2010 – 2013 el 11 de abril del 2012 en sesión extraordinaria número 48, tomó el punto de acuerdo AHCZ/371/2012 por el que se designaron Huéspedes Distinguidos a los representantes del Distrito de Huishan, ciudad de Wuxi Provincia de Jiangsu de la República Popular de China. De igual forma en la sesión señalada se tomó el punto de acuerdo AHCZ/372/2012 por el que se autoriza unánimemente la firma del convenio para el establecimiento de relaciones culturales, turísticas, económicas entre el Municipio de Zacatecas y el Distrito de Huishan, ciudad de Wuxi, Provincia de Jiangsu de la República Popular de China. En sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, se aprueba el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, respecto a la solicitud de Hermanamiento entre la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México y la Ciudad de Wuxi, Distrito de Huishan Provincia de Jiangsu, de la República Popular de China. Debo hacer de su conocimiento, que el Convenio en comento, ya se encuentra firmado por las autoridades de ambas ciudades, inclusive ya se realizó visita a la ciudad de Wuxi por estudiantes de la universidad Autónoma de Zacatecas y Secretario de Gobierno Municipal de la Administración anterior. De igual forma, la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene el conocimiento de este hermanamiento. Por lo anterior, respetuosamente solicito al Honorable Ayuntamiento, se considere la posibilidad de continuar con las relaciones entre estas dos ciudades, ahora ya hermanas y, aprovechar el potencial tanto económico, tecnológico y turístico que tienen ambas ciudades, debo informarles que la ciudad de Wuxi cuenta con más de cuatro y medio millones de habitantes. Hoy Wuxi, es reconocida como la ciudad más aspirante de la prosperidad y civilización en el sureste de China, y es una de las ciudades con economía próspera, y frecuentes intercambios con el mundo exterior

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, continuemos con asuntos generales.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Esta la intervención del Regidor Hiram adelante”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Gracias, únicamente es un exhorto y tocaría dos temas fundamentales como hemos sabido algunos de las y los Regidores que estamos presentes hemos asistido a la Comisión de Gobernación y Seguridad para plantear algunos temas y ver que efectivamente nos hemos reunido puntualmente con nuestras autoridades, con la Dirección de Seguridad Pública, sin embargo hay dos temas importantes que me gustaría tocar en este momento, el primero es que ya lo habíamos dicho en la Comisión pero que se haga a la brevedad un exhorto a las demás corporaciones policiacas del

estado , que era en el caso de la Metropól, de la ministerial de la Policía Estatal y Federal, para saber hasta dónde se están coordinando con el equipo de la Dirección Municipal, toda vez, que no sabemos hasta donde estén los trabajos de coordinación, los que hemos estado y asistido a esas reuniones de coordinación nos hemos enterado por voz propia del titular de la Dirección de Seguridad que hay algunas cuestiones que no quedan muy claras en cuanto a la coordinación, entonces se hace un exhorto para el final de cuentas deslindar algunas responsabilidades y cualquier cosa o los lamentables hechos que pasen en cuestión de inseguridad del municipio, el municipio es el que asume la responsabilidad, entonces nosotros no podemos asumir esa responsabilidad estamos o vemos que la Dirección Pública del Municipio esta trabajando cabalmente, esta trabajando arduamente y si hay por omisión o errores de otras corporaciones toda va hacia el municipio hacia la Dirección de Seguridad pública, entonces, hasta donde podemos sentarnos con esas corporaciones señor Presidente creo que es importantísimo que asumas este exhorto para que podamos sacar adelante esta reunión con las demás dependencias de seguridad para poder ver los planes, o las metas, o el trabajo coordinado que se está llevando o que se está dejando de hacer. Número dos, exhortar también a las autoridades para que agilice la integración de las personas que están solicitando entrar a la Dirección de Seguridad Pública para nadie es desconocido que estamos o que tenemos un déficit de trabajadores de esa dirección pero a cuenta gotas se está dando esta situación de integrar a los nuevos compañeros en cuanto a la Dirección de Seguridad pública y obviamente nos meten en muchos problemas por la cuestión del personal que no ajusta según los indicadores o cuanto podemos trabajar en varios sectores, todo esto me lo explicó el Director de la Dirección pero si hacer un exhorto para que se a la brevedad es urgente para que podamos o Zacatecas este de una manera más segura, que tengamos más elementos para que sean los impulsores para que de alguna manera estén previniendo el delito y sino Presidente no sé si por medio de la Comisión hacer la solicitud de que se comisiones gente de otras corporaciones y que nos vengán ayudar mientras que dan de alta a los compañeras y compañeros que están haciendo la solicitud, es un exhorto a esta Comisión para trabajarlo de manera urgente sobre todo por lo que se viene, o por lo que estamos viviendo, gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor, para hechos el Regidor Carlo Magno, adelante”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes señor Presidente, señorita Síndico, cuerpo Edificio, con su permiso, señora Diputada Judith Guerrero con su permiso, bueno, primero es cierto que el municipio y las corporaciones policiacas tanto del estado como gobierno federal y municipal pues han tenido la etapa de lo que refiere separación de algunos elementos por lo del examen de confianza no aprobado, es cierto que una gran necesidad, pero también hay que reconocer que de cuatro años a la fecha que el señor Gobernador Miguel Alonso Reyes tomó las riendas de este estado y ahora en esta administración el Licenciado Carlos Peña conjuntamente con este Cabildo es diferente el clima que se vive en Zacatecas, es cierto se necesitan elemento pero hay que reconocer que los esfuerzos se están haciendo coordinados, lo vemos en los rondines coordinados entre la marina, lo que refiere el ejercito nacional, lo que refiere la policía federal, lo que refiere la Metropól y policía municipal para tratar de suplir un poco las necesidades que se tienen en cuanto al tema de seguridad, pero ya podemos salir aún así con esesta falta de elementos policiacos, podemos salir a las calles con seguridad, podemos estar con nuestras familias, respirar un clima mucho mejor y seguro que en años anteriores, es por ello que si quise intervenir para hechos, para resaltarlo y hacer o conocer aquellas personas que tal vez no lo ven, créanme hay que reconocer, veo que está trabajando fuertemente el Secretario de Gobierno Doctor Alfredo y Comandante Germán en ese

tema. La reunión que tenemos cada mes con lo que refiere el tema de la Comisión de Seguridad lo hemos comentado, sin embargo nada más para que los visitantes créanme estamos trabajando duro, estamos coordinadamente tenemos un Presidente Municipal y un gobernador preocupados por la prioridad y ocupados que son las familias zacatecanas, es lo que quería comentar y refrendar el apoyo de la Fracción del Revolucionario Institucional en este momento me toca a mi refrendarlo que cuenta con nosotros y los miembros de la Comisión que estamos en la Comisión de Seguridad cuenta con nuestro apoyo señor Presidente y reconocemos toda la labor que se está haciendo por parte de usted y del señor Gobernador y de la Presidencia Municipal”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, para hechos el Regidor Xerardo Ramírez adelante”.

El C. Regidor, L.A. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Presidente, de las y los miembros de este Cabildo, de los visitantes que nos acompañan, simplemente creo que es un tema importante, es un tema que se ha venido tocando a lo largo del año, es un tema recurrente en las pláticas familiares y en el día a día, pero creo que lo más importante en este momento y lo que hay que destacarlo es la trascendencia de lo que nuevamente vuelve a comentar en esta mesa y que ya se había comentado con anterioridad, no hace menos de un mes el Presidente Enrique Peña Nieto hizo un llamado a los estados y también a los municipios de conformar esta gran gendarmería nacional y de que en lugar de tener cerca de 1800 policías débiles y que hay que decirlo y que el propio Presidente lo ha reconocido que los municipios por toda la situación y que nosotros conocemos y aqueja la situación de muchas carencias que se tienen el tema de seguridad prácticamente el 90% de los casos y ahí está el sistema de estadística de seguridad pública están rebasados y creo que lo mejor al día de hoy a unos cuantos días de que empiece un nuevo año, de que empiece una nueva dinámica por todas las reformas transformadoras de Enrique Peña Nieto lo que tenemos que hacerse dar el paso más allá de solicitar esfuerzos y de hacer en lo individual cada municipio el esfuerzo mejor, pequeño, mejor un gran esfuerzo nacional, un esfuerzo en donde nos sumemos al esfuerzo, al llamado de 32 corporaciones solidas en donde obviamente yo lo sé, y el Presidente Municipal estamos comprometidos con ese llamado y con ese proyecto y pues hoy no sirve de nada seguirnos echando la culpa los unos a los otros, la situación de inseguridad que se vive en el país, que se vive en el estado, es una situación que no podemos ocultar, que la ciudadanía tiene una percepción y que también tenemos que hacer caso a ella, y más que nada de seguir buscando culpables o soluciones temporales lo que yo hago el llamado es de que se haga una solución a fondo, una solución que realmente termine con el problema de raíz y que el día de mañana realmente podamos presumir de que tenemos corporaciones solidas, confiables y que los pasos que han venido por parte de la federación se han cumplido, aquí esta la muestra de que hace no menos de 3 meses se hizo estos exámenes de control de confianza que dieron como resultado que cerca de 80 policías se dieran de baja y que eso genero por supuesto una molestia y que se tuvo que hacer frente y que hay que reconocerlo que el señor Presidente Municipal saco la cara por parte del municipio y se les dio una solución para que estas familias, digo los que pertenecían a estas familias no se quedaran en el limbo, ya se han depurado las corporaciones, ahora lo que falta es que se sumen los nuevos elementos, pero que se sumen

a una dinámica de mayor profesionalismo a una dinámica en donde vea una sola línea a nivel nacional y que ese es el llamado al que el señor Presidente de la República, el Presidente de nuestro país ha hecho y creo que lo mejor que todos los municipios del país nos sumemos a esa gran cruzada por la seguridad, no solamente de nuestros estados, sino que por México, es cuanto salir Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor, adelante Regidor Hiram”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Gracias, me parece que bueno hablar sobre el tema de seguridad no únicamente en el municipio, en el estado sino a nivel nacional es una constante y creo que en relación a lo que dice el Regidor Carlo es un asunto o no de comparaciones ni de estadísticas, me parece que es una cuestión de cómo protegemos o que acciones tomamos para proteger también al Ayuntamiento, yo estoy de acuerdo y ratifiqué y si es necesario ratificar a nuestro Director de Seguridad Pública lo hacemos, cómo protegemos algunos comentarios, algunas situaciones, algunas cuestiones a nuestro Presidente Municipal y cómo defendemos su lucha en la cuestión en su trabajo, en seguridad pública, pues lo volvemos hacer ¿no?, a mi me parece que lo único que estamos solicitando sin meter comparaciones sin hacer cosas de cuestiones partidistas ni mucho menos, es cómo podemos encontrar un canal, o articular algunas ideas o constantes para poder dar solución que nos está ocupando en estos momentos, cuáles son los exhortos, anda más solicito el asunto de ver la posibilidad de la integración posible de los elementos que fueron destituidos y el asunto de la coordinación con las demás dependencias de seguridad, es única y exclusivamente lo que estamos solicitando, de estadísticas de la cuestión bien dice el Regidor Xerardo de la gendarmería nacional es un tema que nos va a llevar mucho tiempo, no va a ser en estos días, vaya ser un proceso que va a llevar tiempo, pero es únicamente eso, qué lo que está sucediendo a nivel nacional, estatal y recae en el municipio y la responsabilidad la tiene el municipio, entonces como podemos aminorar eso, con policías solidas, con la prevención, con lo que está haciendo el Secretario del ayuntamiento que yo lo reconozco Doctor en las colonias para prevenir e influir sobre todo en las familias para que impulsen los valores dentro y fuera de las familias, en las colonias y sobre todo es eso, nada más cómo resolver esto y darle tramite a la brevedad para tener un poquito de certeza y mejorar la prevención del delito en el municipio”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, para pasar al siguiente punto de asuntos generales, solamente señalar aquí en lo que se refería el Regidor Hiram en las participaciones tanto del Regidor Xerardo como del Regidor Carlo Magno efectivamente a nosotros como ayuntamiento nos toca una responsabilidad y una responsabilidad que hemos asumido cabalmente primero en la depuración policial y posteriormente en el equipamiento que recientemente entregamos a los elementos de la corporación. La comunicación y la coordinación créanme ha sido estrecha con las diversas corporaciones tan es así que hace algunos meses el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Bando único regional, un paso anticipado a lo que es la gendarmería nacional que es un proyecto del Presidente Enrique Peña Nieto y que ahora ya se hizo el anuncio de constituir y consolidar las 32 corporaciones estatales sin embargo nosotros en nuestro esfuerzo local estamos trabajando permanentemente en esa coordinación y en esa comunicación no estamos exentos de incidentes,

situaciones que a todo el mundo lamentamos que suceden en alguna colonia, en algún punto de la ciudad o que desafortunadamente incidentes de mayor trascendencia ocurren en la capital pero no es necesariamente que sea un problema de inseguridad en la capital, que tiene una diferencia importante que hay que señalar sin embargo el Regidor en base a la solicitud que es lo que hace de refrendar el compromiso de mantener el compromiso de esa comunicación de que si la Comisión así lo solicita podamos buscar una reunión de estrategia, de coordinación, las tenemos permanentemente, la comunicación con el Secretario General de Gobierno, con el General Antelmo Rojas de la onceava zona militar por supuesto con el Gobernador del Estado, con las diversas corporaciones, la Metrópoli lo que es policía ministerial, hemos tenido una comunicación y una coordinación estrecha para que podamos tener el apoyo suficiente y sobre todo que en este momento la disminución de elementos fue para todas las corporaciones, la depuración aplicó a todas las corporaciones y eso nos limita a todos en el aspecto del recurso humano para poder atender a mayor dimensión el territorio de la capital pero sin embargo hemos tenido un compromiso de comunicación y coordinación permanente pero no estamos exentos de tener una mesa de diálogo para tener acuerdo y tareas fundamentales para el respaldo de nuestra corporación pero también para tener ese apoyo de las corporaciones tanto del estado y de la federación para tener el resultado que todos buscamos en ese México en paz que el Presidente Enrique Peña Nieto a propuesto en ese Zacatecas seguro que el Gobernador Miguel Alonso ha impulsado y por supuesto en una capital en donde la paz y la tranquilidad de nuestros ciudadanos recae en este ayuntamiento y nosotros lo que tenemos que hacer es las gestiones necesarias para que esto ocurra en nuestra ciudad, reiterar la voluntad del ayuntamiento, de las regidoras y regidores, y Síndica por supuesto de un servidor para el total respaldo al Director de Seguridad pública pero además buscar esa coordinación permanente y el resultado que la ciudadanía finalmente es lo que espera. Señor Secretario el siguiente asunto general por favor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se encuentra la intervención del Regidor Paco Trejo por favor”.

El C. L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Buenas tardes Honorable Cuerpo Colegiado, con el permiso de todos ustedes, para hacer un reiterado reconocimiento aplaudo y felicito el trabajo que se está haciendo por parte del Ayuntamiento en el tema de la juventud para mí fue un éxito el primer concurso de las postales navideñas, que fue gracias al acuerdo emanado de la Comisión de Atención de la Juventud y que ocasión tan especial y coincidencia que la Universidad de la Vera Cruz este presente para felicitarla que 43 de los 63 trabajos fueron por la Universidad de la Vera Cruz felicitaciones, Maestra Jovita la veo por aquí, hágale llegar esta felicitación amplia a la universidad para que sigamos contando con esta participación de la juventud y que esto permee en las demás universidades, quiero mencionar que esto fue gracias al trabajo y al acuerdo que hicimos en comisión gracias a los Regidores: Yazmín, Ceci, Hiram, Carlo, que son los integrantes de la Comisión de Atención a la Juventud que sin ustedes esto no hubiera caminado, con el fin que tuvo que fue un éxito, pero agradezco Presidente esta iniciativa para la causa de los jóvenes entre otros apoyos a través de tu conducto las diversas instancias municipales que colaboraron pues llevaron a buen puerto este evento, a comunicación social muchas gracias, imagen institucional, gracias, giras y eventos gracias, quiero mencionarlo porque deberás detrás de todo esto hay un gran equipo que respalda al Presidente Municipal y que hace posible que todo esto y que los beneficios que están saliendo para la juventud no nada más para los temas que estoy manejando sino en todo lo que se ha venido dando, nuevamente mi reconocimiento enhorabuena por los jóvenes de la ciudad capital. Gracias”.



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor, adelante Secretario”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo asunto que tratar y siendo las 12 horas con 49 minutos del día jueves 18 de diciembre del 2014, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, y muy buenas tarde para todos”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.